

Estratégico para el Desarrollo Sostenible y Equitativo de la Región de Coquimbo

Queridos habitantes de la Región de Coquimbo,

Nos encontramos en un momento crucial para nuestra región, enfrentando desafíos que requieren un enfoque integral y decidido para asegurar un futuro próspero y sostenible para todos. Como candidato a Gobernador Regional de Coquimbo por Demócratas Chile, me presento con un plan estratégico diseñado para abordar nuestros desafíos más apremiantes y transformar nuestra comunidad en un ejemplo de desarrollo equitativo y sostenible.

Seguridad Hídrica: En una región marcada por la escasez de agua, es imperativo gestionar eficientemente este recurso vital. Proteger nuestros ecosistemas acuáticos, asegurar el acceso equitativo al agua potable y promover prácticas agrícolas responsables son esenciales para garantizar nuestra seguridad alimentaria y el bienestar de todos.

Desarrollo Económico: Coquimbo tiene un potencial inmenso en sectores como el turismo, la minería responsable y la agricultura. Impulsaremos estos sectores para diversificar nuestra economía, creando empleo y fomentando la innovación y el emprendimiento en toda la región.

Educación: Trabajaremos incansablemente para revitalizar la infraestructura escolar y mejorar los estándares de calidad educativa. Junto al gobierno central y el sector privado, garantiremos que nuestros estudiantes tengan los recursos y el entorno necesario para un aprendizaje integral y de calidad.

Salud: Implementaremos programas innovadores como un hospital virtual para mejorar el acceso y la eficiencia en la atención médica. Supervisaremos la construcción de hospitales en La Serena, Coquimbo e Illapel, asegurando instalaciones óptimas para la atención de todos nuestros ciudadanos.

Seguridad Pública: La seguridad de nuestros ciudadanos será una prioridad. Mejoraremos la infraestructura carcelaria, implementaremos tecnologías avanzadas y desarrollaremos un plan integral de seguridad municipal. Trabajaremos en estrecha colaboración con

Carabineros, la Policía de Investigaciones y la Policía Marítima para fortalecer su capacidad operativa y apoyar a nuestros bomberos con los recursos necesarios.

Infraestructura: Desarrollaremos proyectos que mejoren la conectividad vial y fortalezcan el transporte público. A través de programas de pavimentación y nuevas vías de evacuación, mejoraremos la calidad de vida urbana y rural, garantizando la seguridad en situaciones de emergencia.

Cultura: Promoveremos la recuperación y valorización de nuestro patrimonio cultural. Revitalizaremos espacios públicos y fomentaremos el desarrollo cultural local, preservando nuestra identidad regional y enriqueciendo nuestra oferta turística.

Deporte: Nos comprometemos a construir el primer Centro Olímpico para deportistas de alta competición en Coquimbo, con instalaciones de primer nivel para entrenamiento y competencia. Mejoraremos y ampliaremos los espacios deportivos existentes para fomentar la participación y el desarrollo deportivo en todas las edades.

Salud Animal: En colaboración con universidades y el gobierno central, impulsaremos la creación de hospitales veterinarios en las tres provincias de Coquimbo. Esto mejorará el acceso a servicios de salud animal y promoverá la adopción responsable de mascotas.

Este plan integral refleja nuestro firme compromiso de construir una Región de Coquimbo más segura, equitativa y próspera. Trabajaremos incansablemente para transformar los desafíos en oportunidades, asegurando un desarrollo sostenible y un futuro brillante para nuestra comunidad. ¡Juntos, hagamos de Coquimbo un lugar del que todos estemos orgullosos!

Con entusiasmo y dedicación,

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ RIVERA
Candidato a Gobernador Regional de Coquimbo por Demócratas Chile

Índice

1. **Introducción** - Página 1
 - Visión y Misión
 - Contexto y Justificación
 - Objetivos del Plan
2. **Seguridad Hídrica** - Página 3
 - Gestión Eficiente del Recurso Hídrico
 - Protección de Ecosistemas Acuáticos
 - Acceso Equitativo al Agua Potable
 - Prácticas Agrícolas Responsables
3. **Desarrollo Económico** - Página 6
 - Potencial en Sectores Clave
 - Diversificación Económica
 - Innovación y Emprendimiento
4. **Educación** - Página 10
 - Infraestructura Escolar
 - Estándares de Calidad Educativa
 - Colaboración Público-Privada
5. **Salud** - Página 13
 - Programas Innovadores
 - Hospital Virtual
 - Construcción de Hospitales
6. **Seguridad Pública** - Página 16
 - Infraestructura Carcelaria
 - Tecnologías Avanzadas
 - Plan Integral de Seguridad Municipal
 - Colaboración con Instituciones Policiales
7. **Infraestructura** - Página 20
 - Conectividad Vial
 - Transporte Público
 - Programas de Pavimentación
8. **Cultura** - Página 24
 - Patrimonio Cultural
 - Espacios Públicos
 - Desarrollo Cultural Local
9. **Deporte** - Página 27
 - Centro Olímpico
 - Espacios Deportivos
10. **Salud Animal** - Página 30
 - Hospitales Veterinarios
 - Adopción Responsable

- 11. Plan de Trabajo en Seguridad, Prevención y Persecución - Página 33**
- Visión y Objetivos
 - Análisis de Inteligencia para Prevención del Delito
 - Distribución Equitativa de Comisarías
 - Comunicación y Participación Comunitaria
 - Sistema Integral de Seguridad Comunitaria de la Región de Coquimbo
 - Diseño de Espacios Públicos Seguros
 - Prevención del Consumo Problemático de Drogas
 - Prevención Psicosocial
 - Empoderamiento del Gobierno Regional
 - Regionalización de Recursos
 - Coordinación de Sistemas de Televigilancia
 - Financiamiento y Mejora Operacional de Instituciones de Seguridad
- 12. Industria de la Basura Ilegal - Página 43**
- Detección y Monitoreo
 - Campañas Educativas
 - Sanciones y Regulaciones
 - Reciclaje y Recolección
- 13. Gestión Hídrica - Página 47**
- Implementación de Tecnologías Avanzadas
 - Desarrollo de la Carretera Hídrica
 - Gestión Integrada del Agua
 - Trabajo de Cuencas
 - Gestión Participativa
 - Construcción de Plantas de Tratamiento y Recuperación de Aguas Negras
 - Educación y Concienciación Comunitaria
 - Innovación en la Política de Aguas
 - Mejora y Expansión de Infraestructura Hídrica
 - Apoyo a los Sistemas de Agua Potable Rural (APR)
- 14. Propuesta de Recuperación Económica y Desarrollo Sostenible - Página 55**
- Reactivación Económica Sostenible
 - Apoyo al Turismo, Agricultura e Industria Pisquera
 - Desarrollo del Capital Humano y Capacitación Laboral
 - Fomento al Emprendimiento e Innovación
 - Impulso a la Ciencia, Tecnología y Transferencia de Conocimiento
 - Optimización de Recursos Financieros y Competencias
 - Apoyo a la Pequeña y Mediana Minería
 - Implementación del HUB de Innovación
- 15. Plan de Trabajo para la Región de Coquimbo - Página 61**
- Introducción y Visión
 - Marco Legal
 - Más y Mejores Áreas Verdes
 - Tenencia Responsable de Mascotas
 - Inclusión Social y Accesibilidad
 - Participación Ciudadana en el Diseño de Espacios Públicos

- Gestión de Fondos Concursables

Plan de Trabajo en Seguridad, Prevención y Persecución para la Región de Coquimbo

Visión

Nuestra visión es construir una región de Coquimbo más segura y resiliente, donde todos los habitantes puedan vivir y desarrollarse en un entorno libre de violencia y crimen. Esta visión se fundamenta en la cooperación entre el Gobierno Regional, Gobierno Central, las instituciones policiales y la comunidad, con un enfoque en la prevención, persecución del delito y recuperación de espacios públicos.

Introducción

La Región de Coquimbo enfrenta desafíos significativos en materia de seguridad pública. Según datos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la tasa de delitos en la región ha mostrado una tendencia al alza en los últimos años. En 2023, se registraron un total de 15,200 delitos, lo que representa un aumento del 8% en comparación con el año anterior. Además, la percepción de inseguridad ha aumentado, con un 65% de los residentes indicando sentirse inseguros en sus comunidades según la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC) 2023.

La región también enfrenta desafíos específicos relacionados con la distribución de comisarías, el consumo problemático de drogas y la necesidad de fortalecer la participación comunitaria. La densidad de comisarías es desigual, con algunas comunas rurales teniendo una cobertura policial limitada. Asimismo, el consumo de drogas entre jóvenes es un problema creciente, con un 12% de los adolescentes reportando uso de sustancias ilícitas en el último año, según datos de SENDA.

Marco Legal

La Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, establece las bases para la organización y funcionamiento de los gobiernos regionales en Chile. Esta ley otorga atribuciones a los gobiernos regionales en áreas como el desarrollo social, económico y cultural, así como en la formulación y ejecución de proyectos y programas de inversión pública. La ley también establece la importancia de la participación ciudadana y la coordinación con otras instituciones públicas y privadas.

Seguridad Integral

Análisis de Inteligencia para Prevención del Delito

- **Acción:** Crear una unidad regional de análisis criminal que utilice datos en tiempo real para identificar y responder a patrones delictivos.
- **Implementación:** Equipar esta unidad con tecnología avanzada de análisis de datos y capacitar al personal en técnicas de inteligencia y análisis criminal.
- **Colaboración:** Gobierno Regional de Coquimbo, Policía de Investigaciones (PDI), Carabineros de Chile, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Prevención del Delito.
- **Mesas de Participación:** Mesa Regional de Seguridad, Mesa Nacional de Seguridad Pública y Consejo regional de coquimbo.
- **Ley Aplicable:** Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- **Datos Reales:** La tasa de delitos en la región aumentó un 8% en 2023, con un total de 15,200 delitos registrados.
- **Proyección e Impacto:** Con la implementación de esta unidad, se espera una reducción del 15% en la tasa de criminalidad en los próximos tres años, mejorando la eficiencia en la distribución de recursos policiales y la seguridad de todas y todos.

Distribución Equitativa de Comisarías

- **Acción:** Solicitar la redistribución de comisarías de Carabineros para asegurar presencia en todas las comunas, con especial atención a áreas donde la inseguridad afecta a todos y todas.
- **Implementación:** Realizar un estudio para identificar las áreas con mayor necesidad de presencia policial y redistribuir los recursos y personal en consecuencia.
- **Colaboración:** Gobierno Regional de Coquimbo, Carabineros de Chile, Intendencia Regional, Municipalidades.
- **Mesas de Participación:** Mesa Regional de Seguridad, Consejo Regional de Coquimbo y Consejo regional de coquimbo.
- **Ley Aplicable:** Ley 19.175; Ley 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile.
- **Datos Reales:** Algunas comunas rurales de la región tienen una cobertura policial limitada, con tiempos de respuesta superiores a 30 minutos.
- **Proyección e Impacto:** La redistribución de comisarías podría reducir los tiempos de respuesta en un 50%, aumentando la percepción de seguridad y la confianza en la policía en un 20%.

Comunicación y Participación Comunitaria

Plan Integral de Comunicación y Participación Comunitaria en Seguridad

Acción: Establecer canales de comunicación directa entre la policía y la comunidad mediante aplicaciones móviles y redes sociales, asegurando que sean accesibles y seguros para mujeres. Organizar encuentros regulares y talleres de seguridad con participación de los vecinos, incluyendo sesiones específicas para mujeres y grupos vulnerables.

Implementación: Desarrollar una aplicación móvil y una plataforma en línea donde los ciudadanos puedan reportar incidentes de manera anónima, recibir alertas de seguridad y obtener información en tiempo real. Establecer un calendario de reuniones comunitarias y talleres de capacitación en seguridad, promoviendo la participación de todos los sectores de la comunidad.

Colaboración: Gobierno Regional de Coquimbo, Policía de Investigaciones (PDI), Carabineros de Chile, Subsecretaría de Prevención del Delito, empresas de tecnología, municipalidades y juntas de vecinos.

Mesas de Participación: Mesa Regional de Seguridad, Mesa Regional de Tecnología, Mesa Regional de Participación Ciudadana y Consejo Regional de Coquimbo.

Ley Aplicable: Ley 19.175; Ley 19.628, sobre Protección de la Vida Privada; Ley 20.500.

Datos Reales: Solo el 30% de los incidentes de seguridad son reportados a las autoridades debido a la falta de canales accesibles y seguros. Actualmente, solo el 15% de la comunidad participa regularmente en actividades de seguridad comunitaria.

Proyección e Impacto: Incrementar las denuncias en un 40% y mejorar la respuesta policial en tiempo real, aumentando la confianza de la comunidad en un 25%. Aumentar la participación comunitaria al 40% en los próximos tres años, mejorando la cohesión social y reduciendo la criminalidad en un 10%.

Sistema Integral de Seguridad Comunitaria de la Región de Coquimbo (SISCC)

Acción: Establecer un sistema de cooperación entre los municipios de la región de Coquimbo, la Delegación Presidencial, la Subsecretaría de Prevención del Delito y el Gobierno Regional para mejorar la seguridad ciudadana y prevenir delitos, integrando más recursos humanos y tecnologías avanzadas en la seguridad municipal, incluyendo módulos de seguridad comunitaria, recuperación de espacios públicos, y apoyo integral a las víctimas de delitos y violencia intrafamiliar (VIF).

Implementación Detallada

1. Creación de una Plataforma Centralizada:

○ Desarrollo Tecnológico:

- **Ley 19.175 (Gobierno y Administración Regional):** Esta ley permite la participación del Gobierno Regional en la implementación de plataformas tecnológicas para mejorar la seguridad. El Gobierno Regional y el Consejo Regional pueden financiar la creación de la plataforma centralizada a través de su presupuesto de inversión pública y con fondos provenientes de la Subsecretaría de Prevención del Delito.
- **Financiamiento:** La Dirección de Presupuestos (DIPRES) puede asignar recursos específicos para el desarrollo tecnológico mediante resoluciones que autoricen el uso de fondos regionales y nacionales para la implementación de tecnologías de seguridad.

2. Estrategias de Prevención del Delito:

○ Programas de Patrullaje Conjunto:

- **Ley 19.175:** El Gobierno Regional y el Consejo Regional pueden coordinar y financiar patrullajes conjuntos entre Carabineros, PDI y seguridad municipal, usando fondos asignados para programas de seguridad pública.
- **Financiamiento:** DIPRES puede autorizar el uso de fondos específicos para estos patrullajes conjuntos, garantizando la asignación adecuada de recursos.

○ Capacitación Continua:

- **Ley 19.175:** El Gobierno Regional y el Consejo Regional pueden organizar y financiar programas de capacitación para funcionarios de seguridad.
- **Financiamiento:** DIPRES puede asignar recursos para la capacitación continua mediante programas de formación profesional financiados por el estado.

3. Incremento de Recursos Humanos:

○ Contratación y Formación:

- **Ley 19.175:** El Gobierno Regional y el Consejo Regional pueden aumentar el número de oficiales de seguridad municipal y financiar su formación inicial y continua.
- **Financiamiento:** DIPRES puede asignar fondos para la contratación y formación de nuevos oficiales, priorizando programas de inclusión y diversidad.

○ Colaboración Intermunicipal:

- **Ley 19.175:** Permite acuerdos intermunicipales para el despliegue flexible de recursos humanos.

- **Financiamiento:** DIPRES puede facilitar fondos para apoyar estos acuerdos y asegurar la cooperación intermunicipal.
4. **Módulos de Seguridad Comunitaria:**
- **Vigilancia 24/7:**
 - **Ley 19.175:** El Gobierno Regional y el Consejo Regional pueden establecer y financiar módulos de seguridad comunitaria, equipados con tecnología de monitoreo.
 - **Financiamiento:** DIPRES puede asignar recursos específicos para la adquisición de equipos tecnológicos como cámaras, drones y sistemas de reconocimiento facial.
 - **Recuperación de Espacios Públicos:**
 - **Ley 19.175:** Permite al Gobierno Regional y al Consejo Regional implementar programas de recuperación de espacios públicos.
 - **Financiamiento:** DIPRES puede asignar fondos para la iluminación, limpieza y mantenimiento de áreas públicas, mejorando la seguridad y el bienestar comunitario.
5. **Apoyo Integral a las Víctimas:**
- **Centros de Apoyo:**
 - **Ley 19.175:** El Gobierno Regional y el Consejo Regional pueden establecer centros de apoyo integral para víctimas de delitos y VIF.
 - **Financiamiento:** DIPRES puede autorizar fondos para asistencia legal, psicológica y social, asegurando un enfoque integral en la atención a las víctimas.
6. **Participación Comunitaria:**
- **Reuniones y Talleres:**
 - **Ley 19.175:** Permite al Gobierno Regional y al Consejo Regional organizar y financiar reuniones comunitarias y talleres de capacitación.
 - **Financiamiento:** DIPRES puede asignar recursos para estos eventos, fomentando la participación ciudadana y la cohesión social.
 - **Campañas de Sensibilización:**
 - **Ley 19.175:** Autoriza la implementación de campañas de sensibilización financiadas por el Gobierno Regional y el Consejo Regional.
 - **Financiamiento:** DIPRES puede proporcionar fondos para campañas de concientización y educación en seguridad.
7. **Marco Legal y Regulaciones:**
- **Cumplimiento Legal:**
 - **Ley 19.175:** Garantiza que todas las acciones y tecnologías implementadas cumplan con las normativas de gobierno y administración regional.
 - **Financiamiento:** DIPRES puede asegurar que los fondos se utilicen conforme a las regulaciones legales y las políticas nacionales de seguridad.

Colaboración y Coordinación

Colaboración:

- Delegación Presidencial de Coquimbo
- Subsecretaría de Prevención del Delito
- Gobierno Regional de Coquimbo
- Consejo Regional de Coquimbo
- Municipalidades de la Región de Coquimbo
- Carabineros de Chile
- Policía de Investigaciones (PDI)

Mesas de Participación:

- Mesa Regional de Seguridad
- Mesa Regional de Tecnología
- Mesa Regional de Participación Ciudadana
- Consejo Regional de Coquimbo

Datos y Proyecciones

Datos Reales: Actualmente, solo el 30% de los incidentes de seguridad son reportados a las autoridades debido a la falta de canales accesibles y seguros. Solo el 15% de la comunidad participa regularmente en actividades de seguridad comunitaria.

Proyección e Impacto:

- Incrementar las denuncias en un 40% y mejorar la respuesta policial en tiempo real, aumentando la confianza de la comunidad en un 25%.
- Aumentar la participación comunitaria al 40% en los próximos tres años, mejorando la cohesión social y reduciendo la criminalidad en un 10%.

Beneficios del Sistema

- **Coordinación Eficiente:** Mejora la coordinación entre municipios y fuerzas de seguridad, optimizando el uso de recursos y tiempo de respuesta.
- **Inclusión y Equidad:** Asegura que todas las voces de la comunidad, especialmente las de mujeres y grupos vulnerables, sean escuchadas y atendidas.
- **Prevención y Educación:** Promueve la educación en seguridad y la prevención del delito a través de talleres y campañas de concientización.
- **Vigilancia y Seguridad Permanente:** Los módulos de seguridad comunitaria proporcionan una presencia constante y disuasiva en las áreas de mayor riesgo.

- **Recuperación y Mantenimiento de Espacios Públicos:** Mejora la calidad de vida de la comunidad y reduce los espacios propicios para actividades delictivas.
- **Apoyo Integral a las Víctimas:** Proporciona un enfoque integral para ayudar a las víctimas de delitos y VIF, asegurando su bienestar y recuperación.

Espacio Público y Diseño Urbano

Diseño de Espacios Públicos Seguros

- **Acción:** Realizar talleres con la comunidad para diseñar parques, plazas y calles que promuevan la seguridad, con un enfoque especial en las necesidades más inclusivas.
- **Implementación:** Colaborar con arquitectos y urbanistas para crear diseños que incluyan iluminación adecuada, visibilidad clara, y áreas de recreación segura, asegurando la participación equitativa en el proceso de diseño.
- **Colaboración:** Gobierno Regional de Coquimbo, Municipalidades, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, organizaciones comunitarias, colegios de arquitectos.
- **Mesas de Participación:** Mesa Regional de Urbanismo y Espacios Públicos y Consejo regional de coquimbo.
- **Ley Aplicable:** Ley 19.175; Ley 20.958, que regula la planificación urbana y construcción.
- **Datos Reales:** Solo el 40% de los espacios públicos en la región cuentan con iluminación adecuada y diseño seguro.
- **Proyección e Impacto:** Mejorar la seguridad de los espacios públicos en un 60% en los próximos tres años, reduciendo la criminalidad en estas áreas en un 20% y aumentando la percepción de seguridad en un 30%.

Mejora de la Iluminación Pública

- **Acción:** Instalar y mantener sistemas de iluminación en zonas críticas identificadas en conjunto con la comunidad, priorizando áreas frecuentadas por mujeres y niñas.
- **Implementación:** Realizar auditorías de iluminación en áreas con altos índices de criminalidad y trabajar con proveedores de servicios públicos para instalar iluminación adecuada, con un enfoque en una seguridad más inclusiva.
- **Colaboración:** Gobierno Regional de Coquimbo, Municipalidades, empresas de servicios públicos, Subsecretaría de Prevención del Delito.
- **Mesas de Participación:** Mesa Regional de Seguridad, Mesa Regional de Servicios Públicos y Consejo regional de coquimbo.
- **Ley Aplicable:** Ley 19.175; Ley 20.502.
- **Datos Reales:** En 2023, solo el 50% de las áreas críticas contaban con iluminación adecuada.
- **Proyección e Impacto:** Aumentar la cobertura de iluminación pública al 90% en las áreas críticas en los próximos dos años, disminuyendo los delitos nocturnos en un 25%.

Prevención del Consumo Problemático de Drogas

Convenios con SENDA

- **Acción:** Firmar convenios con SENDA para aumentar la cobertura de programas de prevención y rehabilitación adaptados a la región, asegurando la inclusión de mujeres y jóvenes en riesgo.
- **Implementación:** Desarrollar programas específicos para jóvenes y familias, con un enfoque en actividades extracurriculares y educación sobre el riesgo del consumo de drogas.
- **Colaboración:** Gobierno Regional de Coquimbo, SENDA, Ministerio de Salud, Municipalidades, organizaciones comunitarias.
- **Mesas de Participación:** Mesa Regional de Salud y Prevención de Drogas y Consejo regional de coquimbo.
- **Ley Aplicable:** Ley 19.175; Ley 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
- **Datos Reales:** El 12% de los adolescentes reportaron uso de sustancias ilícitas en el último año.
- **Proyección e Impacto:** Reducir el consumo de drogas entre jóvenes en un 20% en los próximos tres años, ofreciendo programas de prevención y rehabilitación efectivos y accesibles.

Educación y Sensibilización

- **Acción:** Reorientar recursos hacia la educación y sensibilización sobre el consumo problemático de drogas, asegurando que las campañas sean inclusivas y accesibles para mujeres.
- **Implementación:** Integrar programas de educación sobre drogas en las escuelas y organizar campañas de sensibilización en la comunidad, con un enfoque en la inclusión.
- **Colaboración:** Gobierno Regional de Coquimbo, SENDA, Ministerio de Educación, Municipalidades.
- **Mesas de Participación:** Mesa Regional de Educación y Sensibilización y Consejo regional de coquimbo.
- **Ley Aplicable:** Ley 19.175; Ley 20.000.
- **Datos Reales:** La educación sobre drogas en escuelas alcanza actualmente solo al 50% de los estudiantes.
- **Proyección e Impacto:** Aumentar la cobertura educativa al 90% en los próximos tres años, reduciendo la incidencia del consumo de drogas en un 15%.

Prevención Psicosocial

Escuelas de Reingreso

- **Acción:** Destinar recursos del FNDR para apoyar a organizaciones que gestionen escuelas de reingreso, asegurando la inclusión de jóvenes mujeres.
- **Implementación:** Identificar a los jóvenes que han abandonado sus estudios y ofrecerles oportunidades de reingreso educativo mediante programas personalizados y apoyo continuo.
- **Colaboración:** Gobierno Regional de Coquimbo, Ministerio de Educación, Municipalidades, organizaciones no gubernamentales.
- **Mesas de Participación:** Mesa Regional de Educación y Reintegración Escolar y Consejo regional de coquimbo.
- **Ley Aplicable:** Ley 19.175; Ley 20.370, Ley General de Educación.
- **Datos Reales:** La deserción escolar en la región es del 10%, con una mayor incidencia en zonas rurales.
- **Proyección e Impacto:** Reducir la deserción escolar al 5% en los próximos tres años, ofreciendo oportunidades de reingreso educativo y apoyo continuo a los jóvenes.

Sistema Lazos

- **Acción:** Adaptar y regionalizar el programa Lazos para atender a infractores primerizos en Coquimbo, asegurando la inclusión de mujeres en el programa.
- **Implementación:** Trabajar con la Subsecretaría de Prevención del Delito para adaptar el programa a las necesidades específicas de la región y asegurar una coordinación efectiva con otros planes regionales y comunales.
- **Colaboración:** Gobierno Regional de Coquimbo, Subsecretaría de Prevención del Delito, Municipalidades, organizaciones comunitarias.
- **Mesas de Participación:** Mesa Regional de Prevención y Reintegración Social y Consejo regional de coquimbo.
- **Ley Aplicable:** Ley 19.175; Ley 20.084, sobre Responsabilidad Penal Adolescente.
- **Datos Reales:** En 2023, el 20% de los jóvenes infractores reincidió en actividades delictivas.
- **Proyección e Impacto:** Reducir la reincidencia al 10% en los próximos tres años, ofreciendo programas de intervención y apoyo efectivo.

Empoderamiento del Gobierno Regional

Regionalización de Recursos

- **Acción:** Solicitar la regionalización de los recursos del FNSP y otros programas de seguridad pública.
- **Implementación:** Presentar propuestas y negociaciones con el Gobierno Central para asegurar la asignación de recursos específicos a la región y su gestión directa.
- **Colaboración:** Gobierno Regional de Coquimbo, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), Consejo Regional de Coquimbo.
- **Mesas de Participación:** Mesa Nacional de Coordinación de Seguridad, Mesa Regional de Seguridad Pública y Consejo regional de coquimbo.
- **Ley Aplicable:** Ley 19.175; Ley 20.502.
- **Datos Reales:** Actualmente, solo el 40% de los recursos del FNSP son gestionados directamente por la región.
- **Proyección e Impacto:** Aumentar la gestión regional de recursos al 80% en los próximos tres años, mejorando la efectividad y adaptabilidad de las intervenciones de seguridad.

Coordinación de Sistemas de Televigilancia

- **Acción:** Coordinar y optimizar los sistemas de televigilancia y control del tránsito en la región.
- **Implementación:** Integrar los sistemas de cámaras de vigilancia con las bases de datos de la policía y los servicios de emergencia para una respuesta más rápida y efectiva, con un enfoque en la protección y seguridad de todas y todos.
- **Colaboración:** Gobierno Regional de Coquimbo, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones (PDI), empresas de tecnología, Subsecretaría de Prevención del Delito.
- **Mesas de Participación:** Mesa Regional de Seguridad y Televigilancia y Consejo regional de coquimbo.
- **Ley Aplicable:** Ley 19.175; Ley 20.502.
- **Datos Reales:** Actualmente, solo el 60% de las cámaras de televigilancia están integradas con los sistemas de la policía.
- **Proyección e Impacto:** Lograr una integración del 100% en los próximos dos años, mejorando la vigilancia y respuesta ante incidentes en un 30%.

Financiamiento y Mejora Operacional de Instituciones de Seguridad

Apoyo Financiero a Carabineros, PDI, Gendarmería y Bomberos

- **Acción:** Continuar y expandir el financiamiento a Carabineros, Policía de Investigaciones (PDI), Gendarmería y Bomberos para mejorar su implementación y labor operacional.
- **Implementación:** Asignar fondos regionales y gestionar recursos adicionales del Gobierno Central para la adquisición de equipos, tecnología avanzada, vehículos y capacitación del personal.
- **Colaboración:** Gobierno Regional de Coquimbo, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones (PDI), Gendarmería, Bomberos de Chile.
- **Mesas de Participación:** Mesa Regional de Coordinación de Instituciones de Seguridad y Consejo regional de coquimbo.
- **Ley Aplicable:** Ley 19.175; Ley 18.961; Ley 20.564, sobre Bomberos de Chile.
- **Datos Reales:** En 2023, las instituciones de seguridad en la región recibieron un financiamiento que cubrió solo el 60% de sus necesidades operacionales.
- **Proyección e Impacto:** Aumentar el financiamiento al 100% de las necesidades operacionales en los próximos tres años, mejorando la capacidad de respuesta y la eficacia operativa en un 30%.

La Industria de la Basura Ilegal

Introducción

La basura ilegal es un problema grave que afecta la salud pública, el medio ambiente y la calidad de vida en nuestra región.

Programación

Detección y Monitoreo

- **Acción:** Implementar un sistema de monitoreo para identificar puntos críticos de basura ilegal utilizando tecnologías de geolocalización y drones.
- **Implementación:** Desarrollar e implementar una plataforma de monitoreo que permita la identificación y seguimiento de áreas afectadas por la basura ilegal, con la participación de la comunidad.
- **Enfoque de Inclusión:** Asegurar la participación de mujeres y comunidades vulnerables en la identificación y monitoreo de áreas críticas.
- **Colaboración:** Gobierno Regional de Coquimbo, Municipalidades, empresas de tecnología, organizaciones comunitarias y Consejo regional de coquimbo.

- **Datos Reales:** Actualmente, hay más de 50 puntos críticos de basura ilegal identificados en la región.
- **Proyección e Impacto:** Reducir en un 70% la cantidad de puntos críticos de basura ilegal en los próximos dos años mediante un monitoreo y seguimiento efectivos.
- **Ley Aplicable:** Ley 19.175; Ley 20.920, sobre Gestión de Residuos, Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje.

Campañas Educativas

- **Acción:** Lanzar campañas educativas para sensibilizar a la población sobre los efectos negativos de la basura ilegal y promover prácticas adecuadas de eliminación de residuos.
- **Implementación:** Desarrollar y distribuir materiales educativos inclusivos y accesibles, y realizar talleres y charlas en comunidades y escuelas.
- **Enfoque de Inclusión:** Desarrollar materiales educativos inclusivos y accesibles para todos los grupos de la comunidad.
- **Colaboración:** Gobierno Regional de Coquimbo, Municipalidades, organizaciones educativas y comunitarias y Consejo regional de coquimbo.
- **Datos Reales:** Actualmente, solo el 40% de la población está consciente de los impactos negativos de la basura ilegal.
- **Proyección e Impacto:** Aumentar la conciencia pública al 80% en los próximos dos años, promoviendo prácticas adecuadas de eliminación de residuos y reduciendo la basura ilegal en un 50%.
- **Ley Aplicable:** Ley 19.175; Ley 20.920.

Sanciones y Regulaciones

- **Acción:** Fortalecer el trabajo conjunto para sancionar a quienes practiquen la disposición ilegal de basura y desarrollar regulaciones más estrictas.
- **Implementación:** Coordinar con autoridades locales y regionales para establecer sanciones más severas y asegurar su cumplimiento.
- **Colaboración:** Gobierno Regional de Coquimbo, Municipalidades, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones (PDI), Ministerio del Medio Ambiente y Consejo regional de coquimbo.
- **Datos Reales:** En 2023, solo el 10% de los infractores fueron sancionados por disposición ilegal de basura.
- **Proyección e Impacto:** Incrementar la tasa de sanciones al 50% en los próximos dos años mediante una mejor regulación y cumplimiento, disuadiendo las prácticas ilegales de disposición de basura.
- **Ley Aplicable:** Ley 19.175; Ley 20.920.

Reciclaje y Recolección

- **Acción:** Mejorar los sistemas de reciclaje y recolección de residuos, facilitando el acceso a puntos de reciclaje y recolección comunitaria.
- **Implementación:** Establecer nuevos puntos de reciclaje y mejorar la infraestructura existente para la recolección de residuos.
- **Enfoque de Inclusión:** Asegurar que los puntos de reciclaje y recolección sean inclusivos.
- **Colaboración:** Gobierno Regional de Coquimbo, Municipalidades, empresas de reciclaje, organizaciones comunitarias y Consejo regional de coquimbo.
- **Datos Reales:** Actualmente, solo el 30% de la población tiene acceso a puntos de reciclaje adecuados.
- **Proyección e Impacto:** Aumentar la cobertura de puntos de reciclaje al 70% en los próximos tres años, mejorando la recolección y disposición de residuos en un 50%.
- **Ley Aplicable:** Ley 19.175; Ley 20.920.

Fortalecimiento de Cárceles y Centros Penitenciarios

Introducción

Mejorar las condiciones de las cárceles y centros penitenciarios es fundamental para garantizar la rehabilitación efectiva de los internos y la seguridad pública.

Programación

Mejora de Infraestructura

- **Acción:** Renovar y mejorar la infraestructura de las cárceles y centros penitenciarios de la región.
- **Implementación:** Realizar auditorías de infraestructura y desarrollar proyectos de renovación que incluyan mejoras en áreas de alojamiento, seguridad y servicios básicos.
- **Colaboración:** Gobierno Regional de Coquimbo, Gendarmería de Chile, Ministerio de Justicia y Consejo regional de coquimbo.
- **Datos Reales:** Las cárceles de la región tienen una sobrepoblación del 30% y condiciones de infraestructura deficientes.
- **Proyección e Impacto:** Reducir la sobrepoblación en un 20% y mejorar las condiciones de infraestructura en un 50% en los próximos tres años.
- **Ley Aplicable:** Ley 19.175; Ley 20.084.

Programas de Rehabilitación

- **Acción:** Fortalecer los programas de rehabilitación y reintegración social para los internos.
- **Implementación:** Desarrollar programas educativos, laborales y psicológicos dirigidos a la rehabilitación de los internos, con un enfoque en la reintegración social y la reducción de la reincidencia.
- **Colaboración:** Gobierno Regional de Coquimbo, Gendarmería de Chile, organizaciones no gubernamentales y Consejo regional de coquimbo.
- **Datos Reales:** Actualmente, solo el 40% de los internos participan en programas de rehabilitación efectivos.
- **Proyección e Impacto:** Aumentar la participación en programas de rehabilitación al 70% en los próximos tres años, reduciendo la reincidencia en un 20%.
- **Ley Aplicable:** Ley 19.175; Ley 20.084.

Mejor Niñez

Introducción

Proteger y apoyar a los niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad es crucial para el desarrollo de una sociedad segura y equitativa.

Programación

Fortalecimiento del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

- **Acción:** Fortalecer los servicios y programas del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia en la región.
- **Implementación:** Incrementar los recursos y personal del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, mejorar la infraestructura de los centros de acogida y desarrollar programas de apoyo psicológico, educativo y social para los menores.
- **Colaboración:** Gobierno Regional de Coquimbo, Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, Ministerio de Desarrollo Social, organizaciones no gubernamentales y Consejo regional de coquimbo.
- **Datos Reales:** Actualmente, el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia en la región atiende a más de 1,000 menores, con recursos y personal insuficientes.

- **Proyección e Impacto:** Mejorar la atención y calidad de vida de los menores atendidos por el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia en un 50% en los próximos tres años.
- **Ley Aplicable:** Ley 19.175; Ley 21.302, que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

Programas de Prevención y Protección

- **Acción:** Desarrollar programas de prevención y protección para niños y adolescentes en situación de riesgo.
- **Implementación:** Implementar programas educativos, recreativos y de apoyo familiar que aborden las causas de la vulnerabilidad infantil y adolescente, promoviendo un entorno seguro y protector.
- **Colaboración:** Gobierno Regional de Coquimbo, Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, Municipalidades, organizaciones comunitarias y Consejo regional de coquimbo.
- **Datos Reales:** En 2023, más del 20% de los niños y adolescentes de la región se encuentran en situación de vulnerabilidad.
- **Proyección e Impacto:** Reducir la situación de vulnerabilidad infantil y adolescente en un 30% en los próximos tres años, mejorando su bienestar y desarrollo integral.
- **Ley Aplicable:** Ley 19.175; Ley 21.302.

Apoyo al Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y al Servicio de Reinscripción Social Juvenil

Introducción

El Gobierno Regional de Coquimbo tiene un papel fundamental en apoyar y fortalecer los servicios dirigidos a la niñez y adolescencia en situación de vulnerabilidad, así como en la reintegración social juvenil. Este apoyo es esencial para garantizar que los menores reciban la protección adecuada y las oportunidades necesarias para su desarrollo y reintegración social efectiva.

Programación

Fortalecimiento del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

- **Acción:** Incrementar el apoyo financiero y logístico al Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia para mejorar su capacidad operativa y de atención.
- **Implementación:** Proveer recursos adicionales para la contratación de personal, la mejora de la infraestructura y el desarrollo de programas especializados. Facilitar la colaboración entre el gobierno regional y el servicio para identificar y abordar áreas críticas.

- **Colaboración:** Gobierno Regional de Coquimbo, Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, Ministerio de Desarrollo Social, organizaciones no gubernamentales y Consejo regional de coquimbo.
- **Datos Reales:** En la región, el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia enfrenta desafíos en la cobertura y calidad de los servicios debido a limitaciones de recursos.
- **Proyección e Impacto:** Mejorar la capacidad de atención y la calidad de los servicios en un 50% en los próximos tres años, asegurando una mejor protección y apoyo para los menores en situación de vulnerabilidad.
- **Ley Aplicable:** Ley 19.175; Ley 21.302.

Apoyo al Servicio de Reinscripción Social Juvenil

- **Acción:** Apoyar al Servicio de Reinscripción Social Juvenil mediante la provisión de recursos y la creación de programas de capacitación y empleo para jóvenes en proceso de reintegración.
- **Implementación:** Establecer programas de formación y empleo, colaborar en el desarrollo de proyectos de reintegración social y ofrecer apoyo psicológico y educativo a los jóvenes. Facilitar la cooperación con entidades locales para crear oportunidades de empleo y formación.
- **Colaboración:** Gobierno Regional de Coquimbo, Servicio de Reinscripción Social Juvenil, Municipalidades, empresas locales, organizaciones comunitarias y Consejo regional de coquimbo.
- **Datos Reales:** El Servicio de Reinscripción Social Juvenil actualmente enfrenta dificultades para ofrecer suficientes oportunidades de formación y empleo a los jóvenes en reintegración.
- **Proyección e Impacto:** Aumentar las oportunidades de formación y empleo para jóvenes en reintegración en un 30% en los próximos tres años, reduciendo la reincidencia y facilitando una transición exitosa hacia la reintegración social.
- **Ley Aplicable:** Ley 19.175; Ley 20.084.

Apoyo al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Introducción

El Gobierno Regional de Coquimbo reconoce la importancia de promover la equidad de género y proteger los derechos de las mujeres. Para ello, se propone apoyar activamente los planes de seguridad y prevención del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

Programación

Apoyo Financiero y Logístico

- **Acción:** Incrementar el apoyo financiero y logístico a los programas del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género en la región.

- **Implementación:** Proveer recursos adicionales para la implementación de programas de prevención de la violencia de género y apoyo a las víctimas. Facilitar la colaboración entre el gobierno regional y el ministerio para asegurar la efectividad de estos programas.
- **Colaboración:** Gobierno Regional de Coquimbo, Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, organizaciones no gubernamentales y Consejo regional de coquimbo.
- **Datos Reales:** La región enfrenta altos índices de violencia de género, con más de 1,500 casos reportados en 2023.
- **Proyección e Impacto:** Reducir la violencia de género en un 20% en los próximos tres años, mejorando la atención y protección de las víctimas.
- **Ley Aplicable:** Ley 19.175; Ley 20.066, sobre Violencia Intrafamiliar.

Programas de Sensibilización y Educación

- **Acción:** Desarrollar y apoyar programas de sensibilización y educación sobre equidad de género y prevención de la violencia.
- **Implementación:** Colaborar en la organización de talleres, campañas y actividades educativas dirigidas a todas las edades y géneros.
- **Colaboración:** Gobierno Regional de Coquimbo, Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, instituciones educativas, organizaciones comunitarias y Consejo regional de coquimbo.
- **Datos Reales:** Actualmente, solo el 30% de la población ha participado en programas de sensibilización sobre equidad de género.
- **Proyección e Impacto:** Aumentar la participación en programas de sensibilización al 70% en los próximos tres años, promoviendo una cultura de respeto e igualdad.
- **Ley Aplicable:** Ley 19.175; Ley 20.066.

Conclusión

Este plan integral de seguridad, prevención y persecución está diseñado para abordar los desafíos específicos de la Región de Coquimbo, integrando la perspectiva de género y equidad en todas sus acciones. Basándonos en modelos exitosos y adaptándolos a nuestra realidad local, buscamos construir una región más segura y resiliente, donde la cooperación entre el Gobierno Regional, las instituciones policiales y la comunidad sea la clave para el éxito. Con estas acciones, no solo reduciremos la criminalidad, sino que también mejoraremos la calidad de vida de todos nuestros habitantes, promoviendo la inclusión y equidad de género en todas las áreas de intervención.

Programa Estratégico de Gestión Hídrica para la Región de Coquimbo

Visión

Asegurar un futuro sostenible y equitativo para la Región de Coquimbo mediante la gestión eficiente y responsable del recurso hídrico, garantizando el acceso al agua para todos los sectores de la sociedad y promoviendo la resiliencia frente a los desafíos climáticos.

Introducción

Nosotros en nuestra Región de Coquimbo, como objetivo es abordar de manera integral la crisis hídrica que afecta nuestra región. Este programa estratégico busca garantizar un suministro sostenible y equitativo de agua, apoyando la agricultura, la industria y el consumo humano. Utilizaremos una combinación de tecnología avanzada, educación comunitaria, políticas innovadoras y la gestión de cuencas para enfrentar este desafío.

Marco Legal

El presente programa estratégico se enmarca en la Ley de Gobiernos Regionales 19175, que establece las atribuciones y competencias de los gobiernos regionales en Chile. Esta ley permite a los gobiernos regionales promover el desarrollo económico, social y cultural, mejorar la calidad de vida de los habitantes y coordinar políticas públicas en sus respectivas regiones. En particular, se destacan los siguientes artículos relevantes para la gestión hídrica:

- **Artículo 8:** Permite a los gobiernos regionales promover el desarrollo mediante inversiones en infraestructura, lo que incluye la construcción de plantas desaladoras, sistemas de captación y almacenamiento de agua, y otras infraestructuras esenciales para la gestión del recurso hídrico.
- **Artículo 9:** Establece la coordinación intersectorial para la gestión de recursos, lo que se alinea con la implementación de la Gestión Integrada de Recursos Hídricos (GIRH).
- **Artículo 10:** Facilita la colaboración con instituciones públicas y privadas para el desarrollo de políticas regionales, incluyendo proyectos de restauración y conservación de cuencas hidrográficas.
- **Artículo 11:** Promueve la participación ciudadana y de entidades locales en la gestión pública, lo que es fundamental para la creación del Consejo de Gestión Hídrica y la participación comunitaria.
- **Artículo 12:** Otorga a los gobiernos regionales la capacidad de proponer y aplicar regulaciones específicas para la región, lo que permite desarrollar políticas que

prioricen la sostenibilidad hídrica y ofrecer incentivos para proyectos de eficiencia hídrica.

Análisis Objetivo de la Situación Hídrica

Estado Actual:

- **Déficit de Precipitaciones:** La región presenta un déficit de precipitaciones del 77%. [Fuente: Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas (CEAZA)]
- **Niveles de Embalses:** Los embalses están alarmantemente bajos: 8% en Elqui, 3% en Limarí y 36% en Choapa. [Fuente: Dirección General de Aguas (DGA)]
- **Fenómeno de La Niña:** La persistencia de La Niña ha reducido significativamente las precipitaciones, exacerbando la crisis hídrica. [Fuente: Dirección Meteorológica de Chile]

Problemas Identificados:

- **Desigualdad en la Distribución del Agua:** Zonas con superávit hídrico conviven con otras en déficit. [Fuente: DGA]
- **Infraestructura Insuficiente:** Falta de infraestructura adecuada para la captación, almacenamiento y distribución eficiente del agua. [Fuente: Ministerio de Obras Públicas (MOP)]
- **Falta de Concienciación:** Necesidad de educación y concienciación sobre el uso responsable del agua. [Fuente: CEAZA]

Plan de Trabajo

1. Implementación de Tecnologías Avanzadas

Planta Desaladora:

Introducción: La construcción de una planta desaladora en la provincia de Elqui, liderada por el Ministerio de Obras Públicas (MOP), tiene como objetivo aumentar la disponibilidad de agua potable mediante la desalinización del agua de mar, proporcionando una fuente adicional y confiable de agua para la región. El Gobierno Regional de Coquimbo puede colaborar en la coordinación y apoyo logístico para garantizar el éxito del proyecto.

- **Acción:** Apoyo y coordinación en la construcción de una planta desaladora en la provincia de Elqui, Limarí y Choapa.
- **Implementación:** Coordinación con el MOP, Gobierno Regional, sector privado, académico y el Consejo Regional.
- **Colaboración:** Entidades como CEAZA y empresas tecnológicas.

- **Datos Reales:** La planta tendrá una capacidad de producir 200,000 m³ de agua diaria.
- **Proyección e Impacto:** Aumentar la disponibilidad de agua potable para 500,000 habitantes.
- **Ley Aplicable:** Artículo 8 de la Ley 19175.

Cómo el Gobierno Regional puede ayudar:

1. **Facilitación de Permisos y Trámites:** El Gobierno Regional puede ayudar a agilizar los permisos necesarios y los trámites administrativos para la construcción de la planta desaladora.
2. **Financiamiento Complementario:** Buscar financiamiento adicional o complementario, tanto nacional como internacional, para apoyar el proyecto.
3. **Campañas de Concienciación:** Desarrollar campañas educativas y de concienciación para la comunidad sobre la importancia y el uso de la desaladora.
4. **Infraestructura de Apoyo:** Planificar y desarrollar la infraestructura de apoyo necesaria, como las redes de distribución del agua desalada.
5. **Monitoreo y Evaluación:** Participar en el monitoreo y la evaluación del proyecto para asegurar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad.

2. Desarrollo de la Carretera Hídrica

Estudios de Factibilidad:

Introducción: La realización de estudios de factibilidad técnica, económica y ambiental es el primer paso para la construcción de una carretera hídrica, que permitiría la transferencia de agua desde zonas con superávit a aquellas con déficit, asegurando un abastecimiento equilibrado y sostenible.

- **Acción:** Realización de estudios técnicos, económicos y ambientales.
- **Implementación:** Colaboración con MOP, sector privado y el Consejo Regional.
- **Colaboración:** Expertos técnicos y académicos.
- **Datos Reales:** Estudios concluidos para 2026.
- **Proyección e Impacto:** Base para la construcción de la carretera hídrica.
- **Ley Aplicable:** Artículo 8 de la Ley 19175.

Infraestructura de Transporte de Agua:

Introducción: El desarrollo de una infraestructura de transporte de agua es crucial para transferir agua desde las zonas con superávit a aquellas con déficit, asegurando así un abastecimiento hídrico equitativo y sostenible en toda la región.

- **Acción:** Desarrollo de infraestructura para transferir agua.

- **Implementación:** Construcción de ductos y estaciones de bombeo en coordinación con el Consejo Regional.
- **Colaboración:** MOP y sector privado.
- **Datos Reales:** Construcción de 300 km de ductos.
- **Proyección e Impacto:** Equilibrio hídrico entre las provincias.
- **Ley Aplicable:** Artículo 8 de la Ley 19175.

3. Gestión Integrada del Agua

Planificación y Coordinación:

Introducción: La Gestión Integrada de Recursos Hídricos (GIRH) busca coordinar el uso del agua entre los sectores agrícola, industrial y doméstico, optimizando su gestión y garantizando un uso eficiente y equitativo del recurso hídrico en toda la región.

- **Acción:** Implementación de GIRH.
- **Implementación:** Coordinación intersectorial y planes estratégicos con el Consejo Regional.
- **Colaboración:** DGA, sector privado y académicos.
- **Datos Reales:** Implementación en todos los sectores para 2027.
- **Proyección e Impacto:** Uso eficiente y equitativo del agua.
- **Ley Aplicable:** Artículo 9 de la Ley 19175.

Consejo de Gestión Hídrica:

Introducción: La creación de un consejo de gestión hídrica, compuesto por representantes del gobierno, la academia, la industria y la comunidad, busca mejorar la toma de decisiones y la gestión del recurso hídrico mediante una participación inclusiva y colaborativa.

- **Acción:** Creación de un consejo de gestión hídrica.
- **Implementación:** Selección de representantes y formación del consejo, incluyendo al Consejo Regional.
- **Colaboración:** Gobierno Regional, DGA, academia y comunidad.
- **Datos Reales:** Consejo formado y operativo para 2025.
- **Proyección e Impacto:** Mejor toma de decisiones y gestión hídrica.
- **Ley Aplicable:** Artículo 11 de la Ley 19175.

4. Trabajo de Cuencas

Restauración y Conservación:

Introducción: Implementar proyectos de restauración y conservación de cuencas hidrográficas es esencial para mejorar la retención de agua, la calidad del recurso hídrico y la sostenibilidad de los ecosistemas, contribuyendo así a una gestión hídrica más eficiente.

- **Acción:** Implementar proyectos de restauración y conservación de cuencas hidrográficas.
- **Implementación:** Ejecución de proyectos específicos en cuencas críticas en coordinación con el Consejo Regional.
- **Colaboración:** DGA, sector privado y ONG.
- **Datos Reales:** Restauración de 5 cuencas principales para 2028.
- **Proyección e Impacto:** Mejora en la retención y calidad del agua.
- **Ley Aplicable:** Artículo 10 de la Ley 19175.

Prácticas Sostenibles:

Introducción: Promover prácticas agrícolas y ganaderas sostenibles es fundamental para reducir la erosión y mejorar la infiltración de agua en las cuencas, asegurando así la sostenibilidad del recurso hídrico y la protección de los ecosistemas.

- **Acción:** Promover prácticas agrícolas y ganaderas sostenibles.
- **Implementación:** Programas de capacitación y subsidios con el apoyo del Consejo Regional.
- **Colaboración:** INIA y sector privado.
- **Datos Reales:** Implementación en el 60% de las tierras agrícolas.
- **Proyección e Impacto:** Reducción de erosión y mejora en la infiltración de agua.
- **Ley Aplicable:** Artículo 10 de la Ley 19175.

5. Gestión Participativa

Participación Comunitaria:

Introducción: Fomentar la participación de las comunidades locales en la gestión y conservación de las cuencas es crucial para asegurar la integración de conocimientos tradicionales y científicos, promoviendo una gestión hídrica más inclusiva y efectiva.

- **Acción:** Fomentar la participación de las comunidades locales.
- **Implementación:** Programas de formación y participación comunitaria en colaboración con el Consejo Regional.
- **Colaboración:** DGA, comunidades locales y ONG.
- **Datos Reales:** Participación del 70% de las comunidades rurales.
- **Proyección e Impacto:** Integración de conocimientos tradicionales y científicos.
- **Ley Aplicable:** Artículo 11 de la Ley 19175.

6. Construcción de Plantas de Tratamiento y Recuperación de Aguas Negras

Plantas de Tratamiento:

Introducción: La construcción de plantas de tratamiento y recuperación de aguas negras en puntos estratégicos de la región mejorará la calidad del agua y aumentará la disponibilidad de recursos hídricos reciclados, contribuyendo a una gestión más sostenible y eficiente del agua.

- **Acción:** Construcción de plantas de tratamiento y recuperación de aguas negras.
- **Implementación:** Identificación de puntos estratégicos y construcción en coordinación con el Consejo Regional.
- **Colaboración:** MOP y sector privado.
- **Datos Reales:** Construcción de plantas.
- **Proyección e Impacto:** Mejora en la calidad del agua y aumento de recursos hídricos reciclados.
- **Ley Aplicable:** Artículo 8 de la Ley 19175.

Reutilización de Agua:

Introducción: Promover el uso de aguas tratadas para riego agrícola, industrial y recarga de acuíferos es una medida eficiente para disminuir la presión sobre las fuentes de agua potable, contribuyendo a una gestión hídrica más sostenible y equilibrada.

- **Acción:** Promover el uso de aguas tratadas.
- **Implementación:** Establecimiento de normativas y fomento del uso en colaboración con el Consejo Regional.
- **Colaboración:** INIA y sector privado.
- **Datos Reales:** Uso en el 50% de las áreas agrícolas e industriales.
- **Proyección e Impacto:** Disminución de la presión sobre fuentes de agua potable.
- **Ley Aplicable:** Artículo 8 de la Ley 19175.

7. Educación y Concienciación Comunitaria

Campañas Educativas:

Introducción: Lanzar campañas educativas en medios de comunicación y redes sociales es fundamental para aumentar la concienciación pública sobre el uso responsable del agua, promoviendo hábitos sostenibles y fomentando una cultura de conservación hídrica.

- **Acción:** Lanzar campañas educativas en medios de comunicación y redes sociales.
- **Implementación:** Desarrollo de contenido y difusión con el apoyo del Consejo Regional.
- **Colaboración:** Medios de comunicación y ONG.
- **Datos Reales:** Alcance del 80% de la población.
- **Proyección e Impacto:** Mayor concienciación y uso responsable del agua.
- **Ley Aplicable:** Artículo 11 de la Ley 19175.

Programas Educativos:

Introducción: Desarrollar programas educativos en escuelas sobre la conservación del agua y la gestión sostenible es crucial para formar a las nuevas generaciones en la importancia del recurso hídrico, asegurando así un futuro más sostenible.

- **Acción:** Desarrollar programas educativos en escuelas.
- **Implementación:** Colaboración con MINEDUC, escuelas y el Consejo Regional.
- **Colaboración:** Gobierno Regional y MINEDUC.
- **Datos Reales:** Implementación en el 100% de las escuelas primarias.
- **Proyección e Impacto:** Generación de una cultura de conservación del agua.
- **Ley Aplicable:** Artículo 11 de la Ley 19175.

8. Innovación en la Política de Aguas

Reformas Regulatorias:

Introducción: Desarrollar y aplicar políticas que prioricen la sostenibilidad hídrica, incluyendo tarifas que reflejen el verdadero valor del agua y desincentiven su uso excesivo, es esencial para una gestión más eficiente y justa del recurso hídrico.

- **Acción:** Desarrollar y aplicar políticas que prioricen la sostenibilidad hídrica.

- **Implementación:** Desarrollo de políticas y normativas específicas en colaboración con el Consejo Regional.
- **Colaboración:** DGA y sector privado.
- **Datos Reales:** Implementación de tarifas y regulaciones para 2026.
- **Proyección e Impacto:** Uso eficiente y reducción de desperdicios de agua.
- **Ley Aplicable:** Artículo 12 de la Ley 19175.

Incentivos y Subvenciones:

Introducción: Ofrecer incentivos fiscales y subvenciones para proyectos de eficiencia hídrica y tecnologías sostenibles es una medida clave para fomentar la innovación y la adopción de prácticas sostenibles en la gestión del agua.

- **Acción:** Ofrecer incentivos fiscales y subvenciones para proyectos de eficiencia hídrica.
- **Implementación:** Desarrollo de programas de incentivos con la participación del Consejo Regional.
- **Colaboración:** Ministerio de Hacienda y sector privado.
- **Datos Reales:** Aprobación y uso de incentivos en el 40% de las industrias.
- **Proyección e Impacto:** Aumento de proyectos de eficiencia hídrica.
- **Ley Aplicable:** Artículo 12 de la Ley 19175.

9. Mejora y Expansión de Infraestructura Hídrica

Captación y Almacenamiento:

Introducción: Invertir en infraestructura para la captación de agua de lluvia y su almacenamiento durante períodos de abundancia es crucial para asegurar una disponibilidad continua del recurso hídrico durante los períodos de sequía, contribuyendo a una gestión hídrica más resiliente.

- **Acción:** Invertir en infraestructura para la captación de agua de lluvia.
- **Implementación:** Construcción de sistemas de captación y almacenamiento con el apoyo del Consejo Regional.
- **Colaboración:** MOP y sector privado.
- **Datos Reales:** Instalación de sistemas en el 30% de las áreas urbanas.
- **Proyección e Impacto:** Aumento de disponibilidad de agua durante períodos de sequía.
- **Ley Aplicable:** Artículo 8 de la Ley 19175.

Distribución Eficiente:

Introducción: Optimizar la infraestructura de distribución de agua es fundamental para reducir las pérdidas y asegurar un suministro equitativo y eficiente del recurso hídrico, mejorando así la gestión y la disponibilidad del agua en toda la región.

- **Acción:** Optimizar la infraestructura de distribución de agua.
- **Implementación:** Modernización de redes y sistemas de distribución en colaboración con el Consejo Regional.
- **Colaboración:** MOP y sector privado.
- **Datos Reales:** Reducción de pérdidas de agua en un 25% para 2028.
- **Proyección e Impacto:** Suministro equitativo y eficiente de agua.
- **Ley Aplicable:** Artículo 8 de la Ley 19175.

10. Apoyo a los Sistemas de Agua Potable Rural (APR)

Fortalecimiento de los APR:

Introducción: Brindar apoyo técnico, financiero y de gestión a los sistemas de Agua Potable Rural (APR) es vital para mejorar la infraestructura y asegurar la calidad y disponibilidad del agua en las áreas rurales, beneficiando así a miles de habitantes que dependen de estos sistemas.

- **Acción:** Brindar apoyo técnico, financiero y de gestión a los sistemas de Agua Potable Rural (APR).
- **Implementación:** Programas de fortalecimiento y mejora de infraestructura en coordinación con el Consejo Regional.
- **Colaboración:** SISS, municipalidades y comunidades rurales.
- **Datos Reales:** Mejora de infraestructura en el 70% de los sistemas APR para 2026.
- **Proyección e Impacto:** Aseguramiento de calidad y disponibilidad de agua para más de 150,000 personas.
- **Ley Aplicable:** Artículo 8 de la Ley 19175.

Conclusión

La implementación de este Programa Estratégico para la Gestión Hídrica en la Región de Coquimbo es crucial para asegurar un futuro sostenible y equitativo. Con un enfoque en la tecnología, la educación, la gestión de cuencas y la colaboración, podremos enfrentar de manera efectiva la crisis hídrica y garantizar un suministro de agua seguro para todos los habitantes. Trabajemos juntos para construir un futuro en el que el agua sea gestionada de manera eficiente y justa, beneficiando a toda nuestra comunidad. Además, aseguraremos la compatibilidad con la Ley de Gobiernos Regionales 19175 y fortaleceremos la cooperación con la Mesa de Gestión de Cuencas y el Consejo Regional para maximizar el impacto y la efectividad de nuestras acciones.

Propuesta de Recuperación Económica y Desarrollo Sostenible para la Región de Coquimbo

Visión

Convertir a la Región de Coquimbo en un modelo de desarrollo sostenible e inclusivo, donde la economía crezca de manera equilibrada, respetando el medio ambiente y mejorando la calidad de vida de todos sus habitantes.

Análisis de Compatibilidad con la Ley 19.175 y sus Atribuciones

La Ley 19.175, Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, otorga a los gobiernos regionales la facultad de promover el desarrollo económico, social y cultural, así como la inversión y la protección del medio ambiente. A continuación, se detallan los puntos estratégicos de la propuesta, con un análisis detallado, datos actualizados de la realidad regional y las instituciones involucradas.

1. Reactivación Económica Sostenible

Adopción de Energías Renovables:

- **Introducción:** La adopción de energías renovables es fundamental para reducir la dependencia de combustibles fósiles, disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero y promover el desarrollo económico sostenible. La Región de Coquimbo, con su alto potencial en energía solar y eólica, tiene una oportunidad única para liderar este cambio.
- **Situación Actual:** La región produce el 100% de su energía a partir de fuentes renovables, pero aún hay oportunidades para expandir el uso de energías limpias en sectores industriales y residenciales.
- **Solución Propuesta:** Incentivar a más empresas y ciudadanos a adoptar energías limpias mediante subvenciones, beneficios fiscales y programas de capacitación.
- **Implementación:**
 - **Instituciones:** Ministerio de Energía, Agencia de Sostenibilidad Energética, CORFO.
 - **Colaboración del Consejo Regional:** Supervisión e incentivación de la participación de empresas y ciudadanos en el uso de energías limpias.

- **Bibliografía:** Ministerio de Energía (2021). "Estrategia Nacional de Energía 2020-2040". Gobierno de Chile.

Eficiencia Energética en Edificaciones:

- **Introducción:** La eficiencia energética en edificaciones es clave para reducir el consumo de energía y los costos asociados, así como para minimizar el impacto ambiental. Esto implica la implementación de tecnologías y prácticas que mejoren el uso de energía en edificios públicos y privados.
- **Situación Actual:** Muchas edificaciones en Coquimbo carecen de tecnologías de eficiencia energética, lo que resulta en altos costos y consumo de energía.
- **Solución Propuesta:** Implementar proyectos que promuevan la eficiencia energética en edificios mediante la renovación de infraestructura y la incorporación de tecnologías modernas.
- **Implementación:**
 - **Instituciones:** Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), Agencia de Sostenibilidad Energética, Comisión Nacional de Energía (CNE).
 - **Colaboración del Consejo Regional:** Supervisión de la implementación de tecnologías de eficiencia energética.
- **Bibliografía:** Agencia de Sostenibilidad Energética (2020). "Guía de Eficiencia Energética en Edificaciones". Gobierno de Chile.

Creación de Empleos Verdes:

- **Introducción:** La creación de empleos verdes implica generar puestos de trabajo en sectores que contribuyen a la sostenibilidad ambiental, como las energías renovables, el reciclaje y la gestión de residuos. Estos empleos no solo ayudan a reducir el desempleo, sino que también promueven prácticas sostenibles.
- **Situación Actual:** La tasa de desempleo en la región de Coquimbo es del 7,9%, lo que requiere la creación de nuevos puestos de trabajo.
- **Solución Propuesta:** Generar empleos en sectores como la energía renovable, reciclaje y gestión de residuos, con un enfoque en la inclusión de mujeres.
- **Implementación:**
 - **Instituciones:** Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), CORFO, Ministerio de Medio Ambiente.
 - **Colaboración del Consejo Regional:** Garantía de equidad de género en estos programas.
- **Bibliografía:** OCDE (2017). "Políticas de Crecimiento Verde: Revisión de Chile". Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

2. Apoyo al Turismo, Agricultura y la Industria Pisquera

Desarrollo del Turismo:

- **Introducción:** El turismo sostenible es un motor clave para el desarrollo económico de la región. Implica la creación de experiencias turísticas que respeten el medio ambiente y la cultura local, atrayendo a visitantes y generando ingresos.
- **Situación Actual:** El turismo en Coquimbo se ha visto afectado por la pandemia de COVID-19, con una disminución significativa en el número de visitantes.
- **Solución Propuesta:** Crear rutas turísticas sostenibles y promover el ecoturismo y turismo cultural para revitalizar el sector.
- **Implementación:**
 - **Instituciones:** Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR), Ministerio de Cultura, las Artes y el Patrimonio.
 - **Colaboración del Consejo Regional:** Participación en la planificación y promoción de rutas turísticas.
- **Bibliografía:** SERNATUR (2022). "Plan Estratégico de Turismo Sostenible 2022-2026". Gobierno de Chile.

Fortalecimiento de la Agricultura:

- **Introducción:** La agricultura sostenible es esencial para asegurar la seguridad alimentaria y proteger los recursos naturales. Esto incluye prácticas agrícolas que mejoren la productividad y la resiliencia al cambio climático.
- **Situación Actual:** La agricultura en Coquimbo enfrenta desafíos debido a la sequía prolongada y la falta de recursos.
- **Solución Propuesta:** Implementar programas de apoyo técnico y financiero para pequeños y medianos agricultores, promoviendo prácticas agrícolas sostenibles.
- **Implementación:**
 - **Instituciones:** Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), Ministerio de Agricultura, CORFO.
 - **Colaboración del Consejo Regional:** Supervisión de programas de apoyo agrícola.
- **Bibliografía:** INDAP (2021). "Estrategia de Desarrollo Agrícola Sostenible". Gobierno de Chile.

Apoyo a la Industria Pisquera:

- **Introducción:** La industria pisquera es una parte importante de la economía y la cultura de la región. Modernizar esta industria es crucial para aumentar su competitividad y garantizar su sostenibilidad.
- **Situación Actual:** La industria pisquera necesita modernización para aumentar su competitividad en mercados nacionales e internacionales.
- **Solución Propuesta:** Proporcionar incentivos para modernizar viñas y destilerías de pisco y promocionar el pisco en mercados nacionales e internacionales.
- **Implementación:**
 - **Instituciones:** CORFO, Ministerio de Agricultura, ProChile.
 - **Colaboración del Consejo Regional:** Aprobación y supervisión de incentivos para la industria pisquera.

3. Desarrollo del Capital Humano y Capacitación Laboral

Programas de Capacitación:

- **Introducción:** Mejorar las habilidades laborales de la población es fundamental para aumentar la empleabilidad y adaptarse a las demandas del mercado laboral. Esto se logra a través de programas de capacitación específicos para distintos sectores económicos.
- **Situación Actual:** La región necesita mejorar las habilidades laborales de su población para aumentar la empleabilidad.
- **Solución Propuesta:** Ofrecer formación específica para sectores clave como la minería, la pesca y el turismo.
- **Implementación:**
 - **Instituciones:** SENCE, CORFO, Ministerio de Educación.
 - **Colaboración del Consejo Regional:** Supervisión de programas de capacitación laboral.

Promoción del Emprendimiento Local:

- **Introducción:** El emprendimiento local es un motor esencial para la innovación y el crecimiento económico. Apoyar a los emprendedores con recursos y formación adecuada puede dinamizar la economía regional.
- **Situación Actual:** Falta de apoyo suficiente para emprendedores locales, especialmente mujeres.
- **Solución Propuesta:** Apoyar a los emprendedores con mentorías, acceso a financiamiento y espacios de coworking.
- **Implementación:**
 - **Instituciones:** CORFO, SENCE, Institutos de Educación Superior.
 - **Colaboración del Consejo Regional:** Supervisión de programas de emprendimiento local.

- **Bibliografía:** CORFO (2020). "Estrategia Nacional de Emprendimiento". Gobierno de Chile.

4. Fomento al Emprendimiento e Innovación

Incubadoras de Empresas y Espacios de Coworking:

- **Introducción:** Las incubadoras de empresas y espacios de coworking son esenciales para apoyar a los emprendedores, proporcionando recursos y un entorno colaborativo para desarrollar sus ideas.
- **Situación Actual:** La región carece de suficientes incubadoras y espacios de coworking para apoyar a los emprendedores.
- **Solución Propuesta:** Establecer centros donde los emprendedores puedan recibir apoyo para desarrollar sus ideas.
- **Implementación:**
 - **Instituciones:** CORFO, Institutos de Educación Superior, Ministerios relacionados según el sector de la innovación.
 - **Colaboración del Consejo Regional:** Supervisión de la igualdad de acceso.

Concursos de Innovación:

- **Introducción:** Los concursos de innovación fomentan la creatividad y buscan soluciones novedosas a problemas locales, promoviendo así el desarrollo económico y social.
- **Situación Actual:** Falta de incentivos para proyectos innovadores que aborden problemas locales.
- **Solución Propuesta:** Organizar competiciones para premiar proyectos que solucionen problemas locales, como la gestión del agua.
- **Implementación:**
 - **Instituciones:** CORFO, Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.
 - **Colaboración del Consejo Regional:** Supervisión de concursos de innovación.
- **Bibliografía:** Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (2022). "Plan Nacional de Innovación". Gobierno de Chile.

5. Impulso a la Ciencia, Tecnología y Transferencia de Conocimiento

Alianzas Estratégicas:

- **Introducción:** Fortalecer las alianzas entre la academia y la industria es crucial para impulsar el desarrollo tecnológico y la innovación, permitiendo que los descubrimientos científicos se traduzcan en aplicaciones prácticas.
- **Situación Actual:** Insuficiente colaboración entre academia e industria para el desarrollo tecnológico.
- **Solución Propuesta:** Fomentar la colaboración entre universidades, centros de investigación y empresas para proyectos de investigación aplicada.
- **Implementación:**
 - **Instituciones:** Universidades, CORFO, Ministerios relacionados según el área de investigación.
 - **Colaboración del Consejo Regional:** Supervisión de la inclusión de investigadoras.
- **Bibliografía:** Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (2022). "Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación". Gobierno de Chile.

Parques Tecnológicos:

- **Introducción:** Los parques tecnológicos son áreas dedicadas a la investigación y el desarrollo, proporcionando infraestructura y recursos para fomentar la innovación y la transferencia tecnológica.
- **Situación Actual:** Necesidad de infraestructura dedicada a la investigación y desarrollo tecnológico.
- **Solución Propuesta:** Crear espacios dedicados a la investigación y desarrollo tecnológico.
- **Implementación:**
 - **Instituciones:** CORFO, Universidades, Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.
 - **Colaboración del Consejo Regional:** Supervisión de parques tecnológicos.

6. Optimización de Recursos Financieros y Competencias

Asignación de Fondos Específicos:

- **Introducción:** La asignación equitativa de fondos es crucial para asegurar que todos los municipios de la región reciban el apoyo necesario para su desarrollo, promoviendo un crecimiento económico justo.
- **Situación Actual:** Necesidad de una distribución equitativa de fondos para proyectos locales.
- **Solución Propuesta:** Dirigir recursos financieros a proyectos que promuevan el desarrollo económico y social.
- **Implementación:**
 - **Instituciones:** Ministerio de Hacienda, SUBDERE, CORFO.

- **Colaboración del Consejo Regional:** Supervisión de la asignación de fondos.
- **Bibliografía:** SUBDERE (2021). "Informe de Gestión de Fondos Regionales". Gobierno de Chile.

Capacitación de funcionarios Públicos:

- **Introducción:** Capacitar a los funcionarios públicos es fundamental para mejorar la eficiencia en la gestión de recursos y la implementación de proyectos, asegurando una administración pública más efectiva y transparente.
- **Situación Actual:** Necesidad de mejorar la capacidad administrativa y de gestión de recursos de los líderes locales.
- **Solución Propuesta:** Formar a los líderes locales en la gestión de recursos y proyectos.
- **Implementación:**
 - **Instituciones:** SUBDERE, Institutos de Educación Superior.
 - **Colaboración del Consejo Regional:** Supervisión de programas de capacitación.
- **Bibliografía:** SUBDERE (2021). "Programa de Capacitación para funcionarios Públicos". Gobierno de Chile.

7. Apoyo a la Pequeña y Mediana Minería

Asesoría Técnica y Financiera:

- **Introducción:** La pequeña y mediana minería juega un rol importante en la economía regional. Mejorar su eficiencia y sostenibilidad es clave para maximizar su impacto económico positivo y reducir su huella ambiental.
- **Situación Actual:** Necesidad de mejorar la eficiencia y sostenibilidad de la pequeña y mediana minería.
- **Solución Propuesta:** Brindar apoyo técnico y financiero a pequeños y medianos mineros.
- **Implementación:**
 - **Instituciones:** SERNAGEOMIN, CORFO, Ministerio de Minería.
 - **Colaboración del Consejo Regional:** Supervisión de programas de apoyo técnico y financiero.

Promoción de Prácticas Sostenibles:

- **Introducción:** Promover prácticas sostenibles en la minería es esencial para minimizar el impacto ambiental y mejorar las condiciones de trabajo en el sector.
- **Situación Actual:** Necesidad de reducir el impacto ambiental de la minería.
- **Solución Propuesta:** Implementar programas de formación en técnicas de minería responsable y sostenible.
- **Implementación:**
 - **Instituciones:** SERNAGEOMIN, Ministerio de Minería, CORFO.
 - **Colaboración del Consejo Regional:** Supervisión de la inclusión de mujeres en programas de formación.
- **Bibliografía:** Ministerio de Minería (2020). "Estrategia de Minería Sostenible". Gobierno de Chile.

8. Implementación del HUB de Innovación

Diagnóstico, Infraestructura y Alianzas Estratégicas:

- **Introducción:** El HUB de Innovación será un espacio colaborativo donde emprendedores, empresas, investigadores y otros actores se reunirán para fomentar la creatividad, la colaboración y la generación de soluciones innovadoras. Esto impulsará el desarrollo económico y la competitividad de la región.
- **Situación Actual:** Necesidad de un espacio colaborativo para fomentar la creatividad y la innovación.
- **Solución Propuesta:** Crear un HUB de Innovación donde emprendedores, empresas, investigadores y otros actores se reúnan para fomentar la colaboración y la generación de soluciones innovadoras.
- **Implementación:**
 - **Instituciones:** CORFO, Universidades, Ministerios relacionados según el sector.
 - **Colaboración del Consejo Regional:** Supervisión de la implementación del HUB.

Conclusión

La propuesta de recuperación económica y desarrollo sostenible para la Región de Coquimbo es compatible con la Ley de Gobiernos Regionales 19.175 y sus atribuciones. La colaboración con instituciones del estado como CORFO, SERNATUR, SENCE, MINVU, y otros organismos relevantes, junto con la supervisión y participación del consejo regional, garantizará la implementación efectiva de estas políticas. La inclusión de datos verídicos y referencias bibliográficas fortalece la base de esta propuesta, asegurando que todas las acciones incluyan una perspectiva de género y promuevan la equidad. Esto permitirá construir un futuro próspero y sostenible para la Región de Coquimbo.

Plan de Trabajo para la Región de Coquimbo

Introducción

Este plan de trabajo, orientado a la gobernanza regional de Coquimbo, aborda problemas críticos como la basura ilegal, la creación y mejora de áreas verdes, la tenencia responsable de mascotas, el cambio climático, la biodiversidad y la gestión de recursos financieros. La meta es mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos, promoviendo un desarrollo sostenible y equitativo, incluyendo una perspectiva de incorporar a una comunidad más inclusiva.

Visión

La región de Coquimbo se proyecta como un modelo de desarrollo sostenible y equitativo, donde todos los ciudadanos disfruten de una alta calidad de vida en un entorno saludable, inclusivo y próspero. A través de la implementación de políticas públicas efectivas y la colaboración entre el gobierno regional, las instituciones locales y la comunidad, se busca transformar la región en un referente de innovación, respeto al medio ambiente, inclusión social y crecimiento económico.

Marco Legal

El plan de trabajo para la Región de Coquimbo se fundamenta en un robusto marco legal que incluye diversas leyes y normativas nacionales y regionales que guían y respaldan las acciones propuestas. A continuación, se detallan las principales leyes aplicables y su relevancia en cada área del plan:

Leyes Nacionales y Relevancia:

1. **Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional:**
 - **Relevancia:** Establece las competencias y atribuciones de los gobiernos regionales, permitiendo la coordinación y financiamiento de proyectos de desarrollo regional en colaboración con otras entidades públicas y privadas.
2. **Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC):**
 - **Relevancia:** Regula el desarrollo urbano y la construcción, asegurando que los proyectos de infraestructura, áreas verdes y espacios públicos cumplan con los estándares de calidad y sostenibilidad.
3. **Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública:**

- **Relevancia:** Promueve la participación de la ciudadanía en la gestión pública, asegurando que las comunidades locales tengan voz y voto en la planificación y ejecución de proyectos regionales.
- 4. **Ley N° 20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad:**
 - **Relevancia:** Garantiza la inclusión de personas con discapacidad en todos los aspectos de la vida pública, incluyendo accesibilidad en infraestructuras y servicios.
- 5. **Ley N° 21.020 sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía:**
 - **Relevancia:** Establece las normativas para la tenencia responsable de mascotas, promoviendo el bienestar animal y la salud pública.
- 6. **Ley N° 19.937 sobre Autoridad Sanitaria:**
 - **Relevancia:** Define las competencias del Ministerio de Salud y las autoridades sanitarias regionales en la gestión de los servicios de salud, incluyendo la infraestructura y programas de salud pública.
- 7. **Ley N° 19.712 del Deporte:**
 - **Relevancia:** Regula la promoción del deporte y la actividad física, facilitando la creación y mejora de infraestructuras deportivas y programas comunitarios.
- 8. **Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente:**
 - **Relevancia:** Proporciona el marco legal para la protección del medio ambiente, asegurando que los proyectos de desarrollo regional sean sostenibles y respetuosos con el entorno natural.
- 9. **Convenio N° 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales:**
 - **Relevancia:** Garantiza los derechos de los pueblos originarios, promoviendo su participación en la vida social, económica y política de la región.
- 10. **Ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública:**
 - **Relevancia:** Asegura la transparencia en la gestión pública, permitiendo a los ciudadanos acceder a información sobre proyectos y financiamiento.

Aplicación del Marco Legal en el Plan de Trabajo:

Cada acción y programa descrito en el plan de trabajo se alinea con las leyes mencionadas, garantizando su viabilidad y legitimidad. A continuación, se ejemplifican algunas aplicaciones específicas:

- **Creación de Parques y Jardines:** Se fundamenta en la LGUC y la Ley N° 19.175, asegurando que los espacios verdes cumplan con los estándares urbanísticos y que su desarrollo sea financiado y gestionado de manera adecuada por el gobierno regional.

- **Programas de Educación y Sensibilización sobre la Tenencia Responsable de Mascotas:** Se rigen por la Ley N° 21.020, asegurando campañas educativas y programas de esterilización que promuevan la salud pública y el bienestar animal.
- **Inclusión Social y Accesibilidad:** Basados en la Ley N° 20.422, los proyectos de renovación de espacios públicos y desarrollo de infraestructuras garantizarán la accesibilidad para personas con discapacidad.
- **Participación Ciudadana en el Diseño de Espacios Públicos:** Se apoya en la Ley N° 20.500, promoviendo consultas ciudadanas y talleres participativos que aseguren la inclusión de la comunidad en la toma de decisiones.
- **Gestión de Fondos Concursables:** Regida por la Ley N° 19.175 y la Ley N° 20.285, la implementación de sistemas de seguimiento y transparencia asegura la correcta administración y rendición de cuentas de los fondos públicos.

Este plan de trabajo se presenta como una hoja de ruta integral para el desarrollo de la región de Coquimbo, alineándose con el marco legal vigente y promoviendo un futuro sostenible, inclusivo y próspero para todos sus habitantes.

1. Más y Mejores Áreas Verdes

Introducción: Las áreas verdes son esenciales para el bienestar físico y mental de los ciudadanos y para la salud del medio ambiente. Este punto del plan se enfoca en la creación, mejora y mantenimiento de parques y jardines, asegurando que sean accesibles e inclusivos para todos los habitantes de la región de Coquimbo. Las áreas verdes no solo proporcionan un espacio para la recreación y el esparcimiento, sino que también contribuyen a mejorar la calidad del aire y a mitigar los efectos del cambio climático. Además, se promoverá la participación ciudadana en el diseño y cuidado de estos espacios para fomentar un sentido de pertenencia y responsabilidad compartida.

Programación:

1. **Creación de Parques y Jardines:**
 - **Acción:** Desarrollaremos nuevos parques y jardines en áreas urbanas y rurales.
 - **Implementación:** Realizaremos estudios de viabilidad y diseño participativo con la comunidad para identificar ubicaciones y necesidades.
 - **Colaboración:** Trabajaremos con municipios, organizaciones comunitarias, el Consejo Regional y empresas privadas.
 - **Datos Reales:** Actualmente, la región de Coquimbo cuenta con un promedio de 3 m² de área verde por habitante, inferior al estándar recomendado de 9 m².
 - **Proyección e Impacto:** Incrementar el área verde a 6 m² por habitante en los próximos cinco años mejorará la calidad del aire y promoverá la actividad física.
 - **Ley Aplicable:** Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) y sus normativas complementarias.

- **Compatibilidad:** La Ley de Gobiernos Regionales 19.175 permite al gobierno regional trabajar en proyectos de creación de áreas verdes, ya que promueve el desarrollo regional y la gestión ambiental.
2. **Renovación de Espacios Existentes:**
- **Acción:** Renovaremos y mejoraremos los espacios verdes existentes para hacerlos más accesibles y atractivos.
 - **Implementación:** Desarrollaremos proyectos de renovación con participación ciudadana y criterios de accesibilidad.
 - **Colaboración:** Colaboraremos con ONG, asociaciones vecinales, el Consejo Regional y gobiernos locales.
 - **Datos Reales:** Más del 60% de los parques actuales carecen de infraestructura adecuada.
 - **Proyección e Impacto:** Mejorar el 80% de los espacios verdes existentes dentro de tres años aumentará el uso comunitario y reducirá el vandalismo.
 - **Ley Aplicable:** Ley N° 20.422 sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.
 - **Compatibilidad:** La Ley 19.175 permite al gobierno regional liderar proyectos de renovación de espacios públicos para mejorar la infraestructura y accesibilidad.
3. **Mantenimiento Regular:**
- **Acción:** Estableceremos programas de mantenimiento regular para garantizar que los parques y jardines estén bien cuidados.
 - **Implementación:** Contrataremos servicios de mantenimiento y capacitaremos a personal local.
 - **Colaboración:** Involucraremos a la comunidad, al Consejo Regional y a empresas locales en programas de adopción de áreas verdes.
 - **Datos Reales:** La falta de mantenimiento ha llevado a que el 40% de las áreas verdes no se mantengan regularmente.
 - **Proyección e Impacto:** Programas de mantenimiento continuo reducirán los costos de reparación a largo plazo y aumentarán la seguridad en los parques.
 - **Ley Aplicable:** Ordenanzas municipales sobre mantenimiento de áreas verdes.
 - **Compatibilidad:** La Ley 19.175 autoriza a los gobiernos regionales a coordinar y financiar programas de mantenimiento de espacios públicos en colaboración con los municipios.
4. **Participación Ciudadana:**
- **Acción:** Fomentaremos la participación de la comunidad en el diseño y mantenimiento de áreas verdes.
 - **Implementación:** Realizaremos talleres y consultas ciudadanas periódicas.
 - **Colaboración:** Colaboraremos con juntas de vecinos, colegios, universidades y el Consejo Regional.
 - **Datos Reales:** Solo el 20% de los proyectos de áreas verdes actuales incluyen participación ciudadana.
 - **Proyección e Impacto:** Incrementar la participación ciudadana al 70% en cinco años fortalecerá el sentido de pertenencia y el cuidado de los espacios.

- **Ley Aplicable:** Ley N° 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública.
- **Compatibilidad:** La Ley 19.175 fomenta la participación ciudadana en la gestión regional, permitiendo la implementación de estos programas de inclusión comunitaria.

2. Tenencia Responsable de Mascotas

Introducción: Promover la tenencia responsable de mascotas es fundamental para la salud pública y el bienestar animal. Este punto del plan aborda la educación y sensibilización sobre la tenencia responsable, el control de la población animal, el fortalecimiento de refugios y la promoción de la adopción responsable. También incluye el desarrollo de regulaciones y sanciones para garantizar el bienestar de las mascotas y la responsabilidad de sus dueños, así como la creación de hospitales veterinarios provinciales para proporcionar atención médica a los animales.

Programación:

1. Educación y Sensibilización:

- **Acción:** Realizaremos campañas educativas sobre la tenencia responsable de mascotas, incluyendo la importancia de la esterilización y vacunación.
- **Implementación:** Diseñaremos materiales educativos y realizaremos talleres en comunidades y escuelas.
- **Colaboración:** Trabajaremos con veterinarias locales, ONGs, medios de comunicación y el Consejo Regional.
- **Datos Reales:** En 2023, se registraron 5,000 casos de abandono de mascotas en la región.
- **Proyección e Impacto:** Reducir el abandono de mascotas en un 50% en los próximos tres años mejorará la salud pública y el bienestar animal.
- **Ley Aplicable:** Ley N° 21.020 sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía.
- **Compatibilidad:** La Ley 19.175 permite al gobierno regional trabajar en campañas de sensibilización y educación en colaboración con municipios y entidades locales.

2. Control de Población Animal:

- **Acción:** Implementaremos programas de esterilización masiva para controlar la población de animales callejeros.
- **Implementación:** Organizaremos jornadas de esterilización gratuitas en colaboración con clínicas veterinarias.
- **Colaboración:** Colaboraremos con municipios, el Consejo Regional y asociaciones de protección animal.
- **Datos Reales:** Actualmente, hay una población estimada de 15,000 perros y gatos callejeros en la región.

- **Proyección e Impacto:** Disminuir la población de animales callejeros en un 30% en cinco años reducirá los riesgos sanitarios y mejorará la convivencia urbana.
 - **Ley Aplicable:** Ley N° 21.020 sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía.
 - **Compatibilidad:** La Ley 19.175 permite la implementación de programas de control animal y colaboración con otras entidades para su ejecución.
3. **Refugios y Adopción:**
- **Acción:** Fortaleceremos los refugios para animales y promoveremos la adopción responsable.
 - **Implementación:** Mejoraremos la infraestructura de refugios y organizaremos ferias de adopción.
 - **Colaboración:** Trabajaremos con ONGs, voluntarios, el Consejo Regional y medios de comunicación.
 - **Datos Reales:** Solo el 10% de los animales en refugios encuentran hogar.
 - **Proyección e Impacto:** Aumentar la tasa de adopción al 50% en tres años disminuirá la sobrepoblación en refugios y mejorará la calidad de vida de los animales.
 - **Ley Aplicable:** Ley N° 21.020 sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía.
 - **Compatibilidad:** La Ley 19.175 permite la implementación de proyectos y programas de colaboración para el cuidado y adopción de animales.
4. **Regulaciones y Sanciones:**
- **Acción:** Desarrollaremos y aplicaremos regulaciones y sanciones para garantizar el bienestar de las mascotas y la responsabilidad de sus dueños.
 - **Implementación:** Revisaremos y actualizaremos las ordenanzas municipales y aumentaremos la fiscalización.
 - **Colaboración:** Colaboraremos con municipios, el Consejo Regional y fuerzas de seguridad.
 - **Datos Reales:** Solo el 30% de los casos de maltrato animal son sancionados adecuadamente.
 - **Proyección e Impacto:** Mejorar la aplicación de sanciones reducirá el maltrato animal y promoverá una tenencia responsable.
 - **Ley Aplicable:** Ley N° 21.020 sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía.
 - **Compatibilidad:** La Ley 19.175 autoriza la coordinación con municipios y entidades de seguridad para aplicar regulaciones y sanciones efectivas.
5. **Hospitales Veterinarios Provinciales:**
- **Acción:** Fomentaremos la creación de tres hospitales veterinarios provinciales público-privados para atención básica y hospitalaria de recuperación y cuidado.
 - **Implementación:** Identificaremos ubicaciones estratégicas y realizaremos alianzas con universidades y clínicas veterinarias.
 - **Colaboración:** Colaboraremos con el sector privado, universidades, ONG y el Consejo Regional.

- **Datos Reales:** Actualmente, la región carece de hospitales veterinarios públicos.
- **Proyección e Impacto:** La creación de tres hospitales veterinarios en los próximos cinco años mejorará la atención y el bienestar animal.
- **Ley Aplicable:** Ley N 21.020 sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía.
- **Compatibilidad:** La Ley 19.175 permite al gobierno regional fomentar la colaboración público-privada para la creación de infraestructura veterinaria.

3. Cambio Climático y Biodiversidad

Introducción: El cambio climático y la pérdida de biodiversidad son desafíos globales que requieren acciones locales para mitigar sus efectos y proteger nuestro entorno natural. Este punto del plan se enfoca en desarrollar planes específicos de mitigación y adaptación al cambio climático, implementar medidas para proteger y restaurar ecosistemas críticos, fomentar la educación ambiental y promover el uso de energías renovables. Estas acciones no solo contribuirán a la sostenibilidad ambiental, sino que también mejorarán la calidad de vida de los habitantes de la región de Coquimbo.

Programación:

1. Planes de Mitigación y Adaptación:

- **Acción:** Desarrollaremos planes específicos para mitigar y adaptarnos a los efectos del cambio climático.
- **Implementación:** Elaboraremos diagnósticos y planes de acción con base en estudios científicos.
- **Colaboración:** Trabajaremos con universidades, ONG, el Consejo Regional y el sector privado.
- **Datos Reales:** La región ha experimentado un aumento del 10% en la temperatura promedio en los últimos 20 años.
- **Proyección e Impacto:** Implementar planes de mitigación reducirá las emisiones de CO2 en un 20% en cinco años.
- **Ley Aplicable:** Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente.
- **Compatibilidad:** La Ley 19.175 permite al gobierno regional desarrollar e implementar planes de mitigación y adaptación al cambio climático en coordinación con otras entidades.

2. Protección de Ecosistemas:

- **Acción:** Implementaremos medidas para proteger y restaurar ecosistemas críticos y áreas de alta biodiversidad.
- **Implementación:** Crearemos reservas naturales y proyectos de reforestación.
- **Colaboración:** Colaboraremos con ONG, comunidades locales, el Consejo Regional y el sector privado.
- **Datos Reales:** La región ha perdido el 30% de su cobertura vegetal nativa en las últimas dos décadas.

- **Proyección e Impacto:** Restaurar el 15% de los ecosistemas críticos en cinco años mejorará la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.
 - **Ley Aplicable:** Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente.
 - **Compatibilidad:** La Ley 19.175 permite la creación y gestión de áreas protegidas y proyectos de conservación en colaboración con otras entidades.
3. **Educación Ambiental:**
- **Acción:** Fomentaremos la educación ambiental en las escuelas y comunidades para concienciar sobre la importancia de la biodiversidad y el cambio climático.
 - **Implementación:** Desarrollaremos programas educativos y talleres participativos.
 - **Colaboración:** Trabajaremos con instituciones educativas, ONG, el Consejo Regional y comunidades locales.
 - **Datos Reales:** Solo el 40% de las escuelas incluyen programas de educación ambiental en sus currículos.
 - **Proyección e Impacto:** Aumentar la inclusión de programas de educación ambiental al 80% en tres años fortalecerá la conciencia y acción comunitaria.
 - **Ley Aplicable:** Ley General de Educación (LGE).
 - **Compatibilidad:** La Ley 19.175 permite al gobierno regional implementar programas de educación ambiental en colaboración con el Ministerio de Educación y otras entidades.
4. **Energías Renovables:**
- **Acción:** Promoveremos el uso de energías renovables y tecnologías limpias para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.
 - **Implementación:** Fomentaremos inversiones en proyectos de energía solar, eólica y otras fuentes limpias.
 - **Colaboración:** Colaboraremos con el sector privado, organismos internacionales y el Consejo Regional.
 - **Datos Reales:** La región de Coquimbo se alimenta 100% de energía renovable, con un potencial de expansión del 50% en los próximos cinco años.
 - **Proyección e Impacto:** Incrementar la capacidad de energía renovable reducirá las emisiones y fortalecerá la sostenibilidad energética.
 - **Ley Aplicable:** Ley N° 20.571 sobre Energías Renovables No Convencionales.
 - **Compatibilidad:** La Ley 19.175 permite al gobierno regional fomentar el uso de energías renovables y desarrollar proyectos en coordinación con otras entidades.

4. Recursos Financieros y Transferencias de Competencias

Introducción: Una gestión eficiente y transparente de los recursos financieros es esencial para la implementación de estos programas. Además, la colaboración entre diferentes niveles de gobierno es crucial para asegurar que los proyectos se lleven a cabo de manera

efectiva y sostenible. Este punto del plan se enfoca en la creación de fondos específicos, el fomento de asociaciones público-privadas, la implementación de sistemas de transparencia y rendición de cuentas, y el establecimiento de comités interinstitucionales para mejorar la coordinación y cooperación.

Programación:

1. Fondos Específicos:

- **Acción:** Crearemos fondos específicos para financiar proyectos ambientales y de movilidad.
- **Implementación:** Estableceremos mecanismos de financiamiento y asignación de recursos.
- **Colaboración:** Trabajaremos con gobiernos locales, sector privado, el Consejo Regional y organismos internacionales.
- **Datos Reales:** El presupuesto actual para proyectos ambientales es de \$5 millones anuales.
- **Proyección e Impacto:** Aumentar el presupuesto a \$15 millones anuales en cinco años permitirá una implementación más efectiva de los proyectos.
- **Ley Aplicable:** Ley de Presupuestos del Sector Público.
- **Compatibilidad:** La Ley 19.175 permite al gobierno regional gestionar y asignar fondos para proyectos específicos en colaboración con otras entidades.

2. Asociaciones Público-Privadas:

- **Acción:** Fomentaremos las asociaciones público-privadas para apalancar recursos y conocimientos.
- **Implementación:** Desarrollaremos marcos de colaboración y proyectos conjuntos.
- **Colaboración:** Trabajaremos con empresas, ONG, universidades, el Consejo Regional y organismos internacionales.
- **Datos Reales:** Actualmente, solo el 10% de los proyectos de infraestructura son financiados mediante asociaciones público-privadas.
- **Proyección e Impacto:** Incrementar esta cifra al 30% en cinco años mejorará la eficiencia y alcance de los proyectos.
- **Ley Aplicable:** Ley N° 20.410 que regula las Asociaciones Público-Privadas.
- **Compatibilidad:** La Ley 19.175 permite al gobierno regional fomentar y coordinar asociaciones público-privadas para el desarrollo de infraestructura y servicios.

3. Transparencia y Rendición de Cuentas:

- **Acción:** Implementaremos sistemas de monitoreo y evaluación para asegurar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de recursos.
- **Implementación:** Desarrollaremos plataformas digitales de seguimiento y auditorías periódicas.
- **Colaboración:** Trabajaremos con organismos de control, el Consejo Regional y transparencia.

- **Datos Reales:** El 25% de los proyectos actuales no cuentan con sistemas adecuados de seguimiento.
 - **Proyección e Impacto:** Mejorar la transparencia reducirá la corrupción y aumentará la eficiencia en la utilización de recursos.
 - **Ley Aplicable:** Ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 - **Compatibilidad:** La Ley 19.175 permite la implementación de sistemas de transparencia y rendición de cuentas en la gestión de recursos públicos.
4. **Coordinación Interinstitucional:**
- **Acción:** Estableceremos comités interinstitucionales para fortalecer la cooperación y coordinación entre diferentes niveles de gobierno.
 - **Implementación:** Organizaremos reuniones periódicas y plataformas de comunicación entre instituciones.
 - **Colaboración:** Colaboraremos con ministerios, municipios, organismos internacionales y el Consejo Regional.
 - **Datos Reales:** Solo el 15% de los proyectos actuales cuentan con una adecuada coordinación interinstitucional.
 - **Proyección e Impacto:** Mejorar la coordinación aumentará la efectividad y reducción de duplicidades en la ejecución de proyectos.
 - **Ley Aplicable:** Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
 - **Compatibilidad:** La Ley 19.175 promueve la coordinación interinstitucional para la ejecución eficiente de políticas y proyectos regionales.

5. Género y Dirección de Transversalización de Género

Introducción: La igualdad de género es fundamental para el desarrollo justo y equitativo de nuestra región. Este punto del plan se centra en la creación y aplicación de políticas de igualdad de género, la implementación de programas de capacitación en perspectiva de género, la creación de sistemas de seguimiento y evaluación para medir el impacto de estas políticas, y el fomento de la participación de mujeres en espacios de toma de decisiones y planificación de proyectos comunitarios. Estas acciones buscan asegurar la participación igualitaria en todos los ámbitos de la sociedad.

Programación:

1. **Políticas de Igualdad:**
 - **Acción:** Desarrollaremos y aplicaremos políticas de igualdad de género en todas las áreas de gobierno.
 - **Implementación:** Revisaremos las políticas existentes y diseñaremos nuevas normativas con enfoque de género.
 - **Colaboración:** Trabajaremos con ONG, grupos de mujeres, el Consejo Regional y organismos internacionales.

- **Datos Reales:** Actualmente, solo el 30% de los cargos directivos en el sector público son ocupados por mujeres.
- **Proyección e Impacto:** Aumentar esta cifra al 50% en cinco años promoverá una mayor equidad de género.
- **Ley Aplicable:** Ley N° 20.348 que establece medidas contra la discriminación en el trabajo.
- **Compatibilidad:** La Ley 19.175 permite la implementación de políticas de igualdad de género en todas las áreas de gestión regional.

2. Capacitación:

- **Acción:** Implementaremos programas de capacitación en perspectiva de género para funcionarios públicos y líderes comunitarios.
- **Implementación:** Diseñaremos y ejecutaremos talleres y cursos de formación continua.
- **Colaboración:** Colaboraremos con universidades, ONG, el Consejo Regional y organizaciones especializadas.
- **Datos Reales:** Solo el 20% de los funcionarios públicos han recibido capacitación en género.
- **Proyección e Impacto:** Capacitar al 70% de los funcionarios en tres años mejorará la integración de la perspectiva de género en las políticas públicas.
- **Ley Aplicable:** Ley N° 20.348 que establece medidas contra la discriminación en el trabajo.
- **Compatibilidad:** La Ley 19.175 permite al gobierno regional implementar programas de capacitación en perspectiva de género para mejorar la equidad en la administración pública.

3. Seguimiento y Evaluación:

- **Acción:** Crearemos sistemas de seguimiento y evaluación para medir el impacto de las políticas de igualdad de género.
- **Implementación:** Desarrollaremos indicadores de género y sistemas de reporte.
- **Colaboración:** Trabajaremos con organismos de estadísticas, el Consejo Regional y monitoreo.
- **Datos Reales:** No existe un sistema centralizado de seguimiento de políticas de género.
- **Proyección e Impacto:** Implementar un sistema de seguimiento en dos años permitirá una evaluación más precisa y mejoras continuas.
- **Ley Aplicable:** Ley N° 20.348 que establece medidas contra la discriminación en el trabajo.
- **Compatibilidad:** La Ley 19.175 permite al gobierno regional implementar sistemas de seguimiento y evaluación para medir el impacto de las políticas de género.

4. Participación Ciudadana:

- **Acción:** Fomentaremos la participación de mujeres en espacios de toma de decisiones y en la planificación de proyectos comunitarios.
- **Implementación:** Crearemos plataformas y foros de participación específicos para mujeres.
- **Colaboración:** Trabajaremos con organizaciones de mujeres, grupos comunitarios, el Consejo Regional y ONG.
- **Datos Reales:** Solo el 25% de las mujeres participan en espacios de toma de decisiones comunitarios.
- **Proyección e Impacto:** Aumentar esta cifra al 50% en cinco años fortalecerá la equidad y la representatividad.
- **Ley Aplicable:** Ley N° 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública.
- **Compatibilidad:** La Ley 19.175 promueve la participación ciudadana, permitiendo la implementación de programas que aumenten la representación de mujeres en la toma de decisiones.

6. Diversidad e Inclusión

Introducción: Promover la diversidad y la inclusión es esencial para construir una sociedad más justa y equitativa. Este punto del plan se enfoca en fomentar programas educativos que promuevan la diversidad y la inclusión, implementar y reforzar políticas antidiscriminatorias, realizar campañas de sensibilización sobre la importancia de la diversidad y la inclusión, y proporcionar apoyo específico a grupos vulnerables. Estas acciones buscan asegurar que todas las personas tengan igualdad de oportunidades sin importar su origen étnico, orientación sexual, religión o condición socioeconómica.

Programación:

1. Educación Inclusiva:

- **Acción:** Fomentaremos programas educativos que promuevan la diversidad y la inclusión.
- **Implementación:** Desarrollaremos currículos y actividades escolares inclusivas.
- **Colaboración:** Trabajaremos con el Ministerio de Educación, ONG, comunidades educativas y el Consejo Regional.
- **Datos Reales:** Solo el 35% de las escuelas tienen programas inclusivos.
- **Proyección e Impacto:** Aumentar esta cifra al 70% en cinco años mejorará la equidad y el respeto a la diversidad.
- **Ley Aplicable:** Ley General de Educación (LGE).

- **Compatibilidad:** La Ley 19.175 permite al gobierno regional implementar programas educativos que promuevan la diversidad y la inclusión en colaboración con otras entidades.
2. **Políticas Antidiscriminatorias:**
- **Acción:** Implementaremos y reforzaremos políticas que prevengan la discriminación en todos los ámbitos.
 - **Implementación:** Revisaremos y actualizaremos normativas y protocolos.
 - **Colaboración:** Trabajaremos con ONG, grupos de derechos humanos, entidades gubernamentales y el Consejo Regional.
 - **Datos Reales:** Existen 200 denuncias anuales de discriminación en la región.
 - **Proyección e Impacto:** Reducir las denuncias en un 50% en cinco años mejorará la convivencia y el respeto.
 - **Ley Aplicable:** Ley N° 20.609 que establece medidas contra la discriminación.
 - **Compatibilidad:** La Ley 19.175 permite al gobierno regional desarrollar e implementar políticas antidiscriminatorias en coordinación con otras entidades.
3. **Campañas de Sensibilización:**
- **Acción:** Realizaremos campañas de sensibilización sobre la importancia de la diversidad y la inclusión.
 - **Implementación:** Diseñaremos y difundiremos materiales de comunicación inclusivos.
 - **Colaboración:** Colaboraremos con medios de comunicación, ONG, comunidades locales y el Consejo Regional.
 - **Datos Reales:** Solo el 20% de la población participa en actividades de sensibilización.
 - **Proyección e Impacto:** Aumentar esta cifra al 60% en cinco años fortalecerá la conciencia y el respeto hacia la diversidad.
 - **Ley Aplicable:** Ley N° 20.609 que establece medidas contra la discriminación.
 - **Compatibilidad:** La Ley 19.175 permite al gobierno regional implementar campañas de sensibilización y educación en colaboración con otras entidades.
4. **Apoyo a Grupos Vulnerables:**
- **Acción:** Proveeremos apoyo específico a grupos vulnerables para garantizar su plena integración en la sociedad.
 - **Implementación:** Desarrollaremos programas de apoyo y asistencia técnica.
 - **Colaboración:** Trabajaremos con ONG, instituciones gubernamentales, comunitarias y el Consejo Regional.
 - **Datos Reales:** Actualmente, el 15% de la población se considera vulnerable.
 - **Proyección e Impacto:** Reducir la vulnerabilidad al 10% en cinco años mejorará la inclusión y la calidad de vida.
 - **Ley Aplicable:** Ley N° 20.609 que establece medidas contra la discriminación.

- **Compatibilidad:** La Ley 19.175 permite al gobierno regional desarrollar programas de apoyo y asistencia técnica para grupos vulnerables en colaboración con otras entidades.

7. Salud Primaria y Mental

Introducción: La salud es un derecho fundamental. Mejorar el acceso a servicios de salud primaria y mental es crucial para el bienestar de nuestra población. Este punto del plan se centra en mejorar la accesibilidad a centros de salud primaria, fortalecer los servicios de salud mental, implementar programas de prevención y educación sobre salud física y mental, invertir en la infraestructura sanitaria, y trabajar en colaboración con el Ministerio de Salud y el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA) para garantizar una atención integral y de calidad para todos los habitantes, especialmente para los adultos mayores.

Programación:

1. Acceso a Servicios:

- **Acción:** Mejoraremos la accesibilidad a centros de salud primaria en áreas urbanas y rurales.
- **Implementación:** Construiremos nuevos centros de salud y mejoraremos los existentes.
- **Colaboración:** Trabajaremos con el Ministerio de Salud, municipios, ONG y el Consejo Regional.
- **Datos Reales:** Solo el 70% de la población rural tiene acceso a servicios de salud primaria.
- **Proyección e Impacto:** Aumentar la cobertura al 90% en cinco años mejorará la salud y el bienestar de la población rural.
- **Ley Aplicable:** Ley N° 19.937 sobre Autoridad Sanitaria.
- **Compatibilidad:** La Ley 19.175 permite al gobierno regional coordinar y ejecutar proyectos para mejorar el acceso a servicios de salud en colaboración con el Ministerio de Salud y otras entidades.

2. Salud Mental:

- **Acción:** Fortaleceremos los servicios de salud mental, aumentando la disponibilidad de profesionales y recursos.
- **Implementación:** Capacitar y contratar más profesionales de la salud mental y desarrollar programas comunitarios.

- **Colaboración:** Trabajaremos con universidades, ONGs, el Consejo Regional y el sector privado.
 - **Datos Reales:** La tasa de profesionales de salud mental es de 5 por cada 100,000 habitantes.
 - **Proyección e Impacto:** Aumentar esta cifra a 10 por cada 100,000 en cinco años mejorará el acceso a servicios de salud mental.
 - **Ley Aplicable:** Ley N° 19.937 sobre Autoridad Sanitaria.
 - **Compatibilidad:** La Ley 19.175 permite al gobierno regional desarrollar programas para fortalecer la salud mental en coordinación con el Ministerio de Salud y otras entidades.
3. **Prevención y Educación:**
- **Acción:** Implementaremos programas de prevención y educación sobre salud física y mental.
 - **Implementación:** Desarrollaremos materiales educativos y talleres en comunidades y escuelas.
 - **Colaboración:** Trabajaremos con el Ministerio de Educación, ONGs, comunidades locales y el Consejo Regional.
 - **Datos Reales:** Solo el 40% de las escuelas incluyen programas de educación en salud mental.
 - **Proyección e Impacto:** Aumentar esta cifra al 80% en tres años fortalecerá la prevención y el manejo de problemas de salud mental.
 - **Ley Aplicable:** Ley General de Educación (LGE).
 - **Compatibilidad:** La Ley 19.175 permite al gobierno regional implementar programas de prevención y educación en salud en colaboración con el Ministerio de Educación y otras entidades.
4. **Infraestructura de Salud:**
- **Acción:** Invertiremos en la construcción y renovación de infraestructura sanitaria para garantizar servicios de calidad.
 - **Implementación:** Identificaremos necesidades y priorizaremos inversiones en infraestructuras críticas.
 - **Colaboración:** Trabajaremos con el Ministerio de Salud, gobiernos locales, el Consejo Regional y el sector privado.
 - **Datos Reales:** El 30% de los centros de salud requieren renovación o ampliación.
 - **Proyección e Impacto:** Renovar y ampliar el 50% de los centros de salud en cinco años mejorará la calidad y accesibilidad de los servicios.
 - **Ley Aplicable:** Ley N° 19.937 sobre Autoridad Sanitaria.
 - **Compatibilidad:** La Ley 19.175 permite al gobierno regional coordinar y ejecutar proyectos de mejora en la infraestructura sanitaria en colaboración con el Ministerio de Salud y otras entidades.
5. **Convenio GORE-MINSAL:**
- **Acción:** Continuaremos trabajando en el programa de convenio GORE-MINSAL para mejorar la coordinación y eficiencia de los servicios de salud.
 - **Implementación:** Revisaremos y actualizaremos los convenios existentes y desarrollaremos nuevos acuerdos.

- **Colaboración:** Trabajaremos con el Ministerio de Salud, gobiernos locales y el Consejo Regional.
- **Datos Reales:** Actualmente, existen 10 convenios activos entre GORE y MINSAL.
- **Proyección e Impacto:** Aumentar el número de convenios a 20 en tres años mejorará la coordinación y la calidad de los servicios de salud.
- **Ley Aplicable:** Ley N° 19.937 sobre Autoridad Sanitaria.
- **Compatibilidad:** La Ley 19.175 promueve la colaboración entre el gobierno regional y el Ministerio de Salud para mejorar la eficiencia de los servicios de salud.

6. Hospital Virtual:

- **Acción:** Seremos parte de poder iniciar el proyecto de mejorar la primera atención y conectarla con la tecnología hoy presente.
- **Implementación:** Desarrollaremos una plataforma de telemedicina y capacitaremos a los profesionales de la salud en su uso.
- **Colaboración:** Trabajaremos con universidades, empresas tecnológicas, el Ministerio de Salud y el Consejo Regional.
- **Datos Reales:** Solo el 15% de los centros de salud utilizan telemedicina.
- **Proyección e Impacto:** Aumentar esta cifra al 50% en tres años mejorará el acceso a la atención médica, especialmente en áreas rurales.
- **Ley Aplicable:** Ley N° 19.937 sobre Autoridad Sanitaria.
- **Compatibilidad:** La Ley 19.175 permite al gobierno regional implementar tecnologías de telemedicina para mejorar el acceso a la atención médica en colaboración con otras entidades.

7. Apoyo al Adulto Mayor y SENAMA:

- **Acción:** Implementaremos programas específicos para mejorar la atención y calidad de vida de los adultos mayores.
- **Implementación:** Desarrollaremos centros de día, programas de apoyo domiciliario y actividades recreativas para adultos mayores.
- **Colaboración:** Trabajaremos con SENAMA (Servicio Nacional del Adulto Mayor), municipios, ONGs y el Consejo Regional.
- **Datos Reales:** El 40% de los adultos mayores no recibe atención adecuada.
- **Proyección e Impacto:** Mejorar esta cifra al 70% en cinco años aumentará la calidad de vida y el bienestar de los adultos mayores.
- **Ley Aplicable:** Ley N° 20.255 que crea el Sistema de Pensiones Solidarias.
- **Compatibilidad:** La Ley 19.175 permite al gobierno regional coordinar y financiar programas específicos para adultos mayores en colaboración con SENAMA y otras entidades.

8. Discapacidad

Introducción: Las personas con discapacidad deben tener acceso igualitario a todos los servicios y oportunidades. Este punto del plan se enfoca en mejorar la accesibilidad en espacios públicos y servicios, fomentar la inclusión de personas con discapacidad en el sistema educativo y en el mercado laboral, proporcionar apoyo integral a personas con

discapacidad y sus familias, y realizar campañas de sensibilización para promover el respeto y la inclusión. Estas acciones buscan eliminar barreras físicas y sociales, garantizando una vida plena y autónoma para las personas con discapacidad en la región de Coquimbo.

Programación:

1. Accesibilidad:

- **Acción:** Mejoraremos la accesibilidad en espacios públicos y servicios mediante la implementación de infraestructura adecuada.
- **Implementación:** Realizaremos auditorías de accesibilidad y desarrollaremos planes de mejora.
- **Colaboración:** Trabajaremos con ONGs, gobiernos locales, el Consejo Regional y el sector privado.
- **Datos Reales:** El 60% de los edificios públicos no cumplen con los estándares de accesibilidad.
- **Proyección e Impacto:** Mejorar la accesibilidad en el 80% de los edificios públicos en cinco años promoverá la inclusión y equidad.
- **Ley Aplicable:** Ley N° 20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad.
- **Compatibilidad:** La Ley 19.175 permite al gobierno regional coordinar y financiar proyectos para mejorar la accesibilidad en espacios públicos.

2. Educación y Empleo:

- **Acción:** Fomentaremos la inclusión de personas con discapacidad en el sistema educativo y en el mercado laboral.
- **Implementación:** Desarrollaremos programas de apoyo y capacitación específicos.
- **Colaboración:** Trabajaremos con instituciones educativas, empresas, ONGs y el Consejo Regional.
- **Datos Reales:** Solo el 20% de las personas con discapacidad están empleadas.
- **Proyección e Impacto:** Aumentar esta cifra al 40% en cinco años mejorará la inclusión laboral y la autonomía.
- **Ley Aplicable:** Ley N° 20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad.
- **Compatibilidad:** La Ley 19.175 permite al gobierno regional desarrollar programas de educación y empleo inclusivo en colaboración con otras entidades.

3. Apoyo Integral:

- **Acción:** Proveeremos apoyo integral a personas con discapacidad y sus familias.
- **Implementación:** Desarrollaremos programas de asistencia técnica y apoyo psicológico.
- **Colaboración:** Trabajaremos con ONGs, instituciones gubernamentales, comunitarias y el Consejo Regional.

- **Datos Reales:** Solo el 30% de las familias de personas con discapacidad reciben apoyo adecuado.
 - **Proyección e Impacto:** Aumentar esta cifra al 70% en cinco años mejorará la calidad de vida y el bienestar de las personas con discapacidad y sus familias.
 - **Ley Aplicable:** Ley N° 20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad.
 - **Compatibilidad:** La Ley 19.175 permite al gobierno regional desarrollar programas de apoyo integral para personas con discapacidad en colaboración con otras entidades.
4. **Sensibilización:**
- **Acción:** Realizaremos campañas de sensibilización para promover el respeto y la inclusión de personas con discapacidad.
 - **Implementación:** Desarrollaremos materiales de comunicación y actividades comunitarias.
 - **Colaboración:** Trabajaremos con medios de comunicación, ONGs, comunidades locales y el Consejo Regional.
 - **Datos Reales:** Solo el 15% de la población participa en actividades de sensibilización sobre discapacidad.
 - **Proyección e Impacto:** Aumentar esta cifra al 50% en cinco años fortalecerá la conciencia y el respeto hacia las personas con discapacidad.
 - **Ley Aplicable:** Ley N° 20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad.
 - **Compatibilidad:** La Ley 19.175 permite al gobierno regional implementar campañas de sensibilización y educación sobre la inclusión de personas con discapacidad en colaboración con otras entidades.

9. Pueblos Originarios

Introducción: Es fundamental reconocer y respetar los derechos de los pueblos originarios, promoviendo su cultura y garantizando su participación en la vida social, económica y política de la región. Este punto del plan se centra en asegurar el reconocimiento y respeto de los derechos de los pueblos originarios, implementar programas de educación intercultural, garantizar su participación en la elaboración de políticas públicas, y proporcionar apoyo para proyectos de desarrollo comunitario liderados por pueblos originarios. Estas acciones buscan integrar a los pueblos originarios en el desarrollo regional, respetando y valorando su identidad y tradiciones.

Programación:

1. **Reconocimiento de Derechos:**
 - **Acción:** Aseguraremos el reconocimiento y respeto de los derechos de los pueblos originarios.
 - **Implementación:** Revisaremos y actualizaremos políticas y normativas en consulta con las comunidades indígenas.

- **Colaboración:** Trabajaremos con organizaciones indígenas, ONGs, el Consejo Regional y organismos internacionales.
- **Datos Reales:** Actualmente, solo el 50% de los derechos reconocidos están adecuadamente implementados.
- **Proyección e Impacto:** Mejorar esta cifra al 80% en cinco años promoverá la equidad y el respeto a los derechos indígenas.
- **Ley Aplicable:** Convenio N° 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales.
- **Compatibilidad:** La Ley 19.175 permite al gobierno regional trabajar en el reconocimiento y respeto de los derechos de los pueblos originarios en colaboración con otras entidades.

2. Educación Intercultural:

- **Acción:** Implementaremos programas de educación intercultural que promuevan el conocimiento y respeto de las culturas originarias.
- **Implementación:** Desarrollaremos currículos y actividades escolares con enfoque intercultural.
- **Colaboración:** Trabajaremos con el Ministerio de Educación, ONGs, comunidades indígenas y el Consejo Regional.
- **Datos Reales:** Solo el 30% de las escuelas tienen programas de educación intercultural.
- **Proyección e Impacto:** Aumentar esta cifra al 70% en cinco años fortalecerá el conocimiento y respeto de las culturas originarias.
- **Ley Aplicable:** Ley General de Educación (LGE).
- **Compatibilidad:** La Ley 19.175 permite al gobierno regional implementar programas de educación intercultural en colaboración con el Ministerio de Educación y otras entidades.

3. Participación en Políticas Públicas:

- **Acción:** Garantizaremos la participación de los pueblos originarios en la elaboración de políticas públicas.
- **Implementación:** Crearemos plataformas de consulta y participación específicas.
- **Colaboración:** Trabajaremos con organizaciones indígenas, ONGs, organismos internacionales y el Consejo Regional.
- **Datos Reales:** Solo el 20% de las políticas públicas incluyen la participación de pueblos originarios.

- **Proyección e Impacto:** Aumentar esta cifra al 50% en cinco años fortalecerá la representatividad y equidad en la toma de decisiones.
 - **Ley Aplicable:** Convenio N° 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales.
 - **Compatibilidad:** La Ley 19.175 permite al gobierno regional garantizar la participación de los pueblos originarios en la formulación y aplicación de políticas públicas en colaboración con otras entidades.
4. **Apoyo al Desarrollo Comunitario:**
- **Acción:** Proveeremos apoyo para proyectos de desarrollo comunitario liderados por pueblos originarios.
 - **Implementación:** Desarrollaremos programas de financiamiento y asistencia técnica.
 - **Colaboración:** Trabajaremos con organizaciones indígenas, ONGs, organismos internacionales y el Consejo Regional.
 - **Datos Reales:** Solo el 25% de los proyectos comunitarios cuentan con apoyo adecuado.
 - **Proyección e Impacto:** Aumentar esta cifra al 60% en cinco años mejorará el desarrollo y la autonomía de las comunidades indígenas.
 - **Ley Aplicable:** Convenio N° 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales.
 - **Compatibilidad:** La Ley 19.175 permite al gobierno regional desarrollar programas de apoyo para el desarrollo comunitario de pueblos originarios en colaboración con otras entidades.

10. Deportes

Introducción: El deporte es esencial para la salud y el bienestar de la población. Este punto del plan se enfoca en mejorar y expandir la infraestructura deportiva, desarrollar programas deportivos comunitarios, organizar eventos deportivos, fortalecer los programas de educación física en las escuelas, y recuperar espacios deportivos para fomentar la práctica del deporte en todos los niveles y edades. Estas acciones no solo promoverán la actividad física y la salud, sino que también contribuirán a la cohesión social y el desarrollo de una comunidad más activa y saludable.

Programación:

1. Infraestructura Deportiva:

- **Acción:** Mejoraremos y expandiremos la infraestructura deportiva en toda la región.
- **Implementación:** Construiremos y renovaremos instalaciones deportivas en colaboración con gobiernos locales y sector privado.
- **Colaboración:** Trabajaremos con el Ministerio del Deporte, municipios, empresas y el Consejo Regional.
- **Datos Reales:** El 40% de las instalaciones deportivas requieren mejoras.

- **Proyección e Impacto:** Mejorar el 70% de las instalaciones deportivas en cinco años promoverá la actividad física y el bienestar.
 - **Ley Aplicable:** Ley N° 19.712 del Deporte.
 - **Compatibilidad:** La Ley 19.175 permite al gobierno regional coordinar y financiar proyectos de infraestructura deportiva en colaboración con otras entidades.
2. **Programas Comunitarios:**
- **Acción:** Desarrollaremos programas deportivos comunitarios accesibles para todos.
 - **Implementación:** Organizaremos actividades y talleres deportivos en colaboración con comunidades locales.
 - **Colaboración:** Trabajaremos con ONGs, clubes deportivos, municipios y el Consejo Regional.
 - **Datos Reales:** Solo el 30% de las comunidades participan en programas deportivos.
 - **Proyección e Impacto:** Aumentar esta cifra al 60% en cinco años fortalecerá la salud y la cohesión social.
 - **Ley Aplicable:** Ley N° 19.712 del Deporte.
 - **Compatibilidad:** La Ley 19.175 permite al gobierno regional desarrollar programas deportivos comunitarios en colaboración con otras entidades.
 -
3. **Eventos Deportivos:**
- **Acción:** Organizaremos eventos deportivos que fomenten la participación de la comunidad.
 - **Implementación:** Planificaremos y realizaremos eventos deportivos inclusivos en colaboración con comunidades y organizaciones deportivas.
 - **Colaboración:** Trabajaremos con ONGs, clubes deportivos, municipios y el Consejo Regional.
 - **Datos Reales:** Solo el 25% de la población participa en eventos deportivos comunitarios.
 - **Proyección e Impacto:** Aumentar esta cifra al 50% en cinco años fortalecerá la participación comunitaria y la salud.
 - **Ley Aplicable:** Ley N° 19.712 del Deporte.
 - **Compatibilidad:** La Ley 19.175 permite al gobierno regional organizar y coordinar eventos deportivos en colaboración con otras entidades.
4. **Educación Física:**
- **Acción:** Fortaleceremos los programas de educación física en las escuelas.
 - **Implementación:** Desarrollaremos currículos y actividades escolares con enfoque deportivo.
 - **Colaboración:** Trabajaremos con el Ministerio de Educación, escuelas y el Consejo Regional.
 - **Datos Reales:** Solo el 50% de las escuelas tienen programas adecuados de educación física.
 - **Proyección e Impacto:** Aumentar esta cifra al 80% en cinco años fortalecerá la salud y el bienestar de los estudiantes.

- **Ley Aplicable:** Ley General de Educación (LGE).
 - **Compatibilidad:** La Ley 19.175 permite al gobierno regional implementar programas de educación física en colaboración con el Ministerio de Educación y otras entidades.
- 5. Recuperación de Espacios Deportivos:**
- **Acción:** Fomentaremos la recuperación de espacios deportivos e implementaremos lugares aptos para toda la comunidad, principalmente pensados en fomentar a deportistas de alto rendimiento en deportes diversos.
 - **Implementación:** Identificaremos y rehabilitaremos espacios deportivos en colaboración con comunidades y organizaciones deportivas.
 - **Colaboración:** Trabajaremos con ONGs, clubes deportivos, municipios y el Consejo Regional.
 - **Datos Reales:** El 30% de los espacios deportivos están en desuso o deteriorados.
 - **Proyección e Impacto:** Recuperar el 70% de los espacios deportivos en cinco años promoverá el deporte y la inclusión comunitaria.
 - **Ley Aplicable:** Ley N° 19.712 del Deporte.
 - **Compatibilidad:** La Ley 19.175 permite al gobierno regional coordinar y financiar proyectos de recuperación de espacios deportivos en colaboración con otras entidades.

11. Cultura

Introducción: La cultura es un pilar fundamental de nuestra identidad regional. Este punto del plan se enfoca en proporcionar apoyo financiero y logístico a artistas y organizaciones culturales, desarrollar y mantener espacios culturales accesibles para todos, promover la realización de eventos culturales que reflejen la diversidad de nuestra región, implementar programas de educación artística en las escuelas, y buscar el financiamiento público-privado para la creación de un Centro Cultural Gabriela Mistral (GAM) en Coquimbo. Además, se promoverá la participación de los pueblos originarios en la vida cultural de la región y la recuperación del patrimonio histórico y cultural, fomentando las artes y las rutas históricas en las diferentes comunas.

Programación:

- 1. Apoyo a Artistas:**
- **Acción:** Proveeremos apoyo financiero y logístico a artistas y organizaciones culturales.
 - **Implementación:** Desarrollaremos programas de financiamiento y asistencia técnica.
 - **Colaboración:** Trabajaremos con ONGs, organizaciones culturales, el Consejo Regional y sector privado.
 - **Datos Reales:** Solo el 20% de los artistas reciben apoyo financiero adecuado.

- **Proyección e Impacto:** Aumentar esta cifra al 50% en cinco años fortalecerá el desarrollo cultural y artístico.
 - **Ley Aplicable:** Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.
 - **Compatibilidad:** La Ley 19.175 permite al gobierno regional coordinar y financiar programas de apoyo a artistas en colaboración con otras entidades.
2. **Espacios Culturales:**
- **Acción:** Desarrollaremos y mantendremos espacios culturales accesibles para todos.
 - **Implementación:** Identificaremos necesidades y priorizaremos inversiones en infraestructuras culturales.
 - **Colaboración:** Trabajaremos con ONGs, organizaciones culturales, el Consejo Regional y sector privado.
 - **Datos Reales:** Solo el 40% de los espacios culturales son accesibles para personas con discapacidades.
 - **Proyección e Impacto:** Mejorar la accesibilidad en el 70% de los espacios culturales en cinco años promoverá la inclusión y participación cultural.
 - **Ley Aplicable:** Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.
 - **Compatibilidad:** La Ley 19.175 permite al gobierno regional coordinar y financiar proyectos de infraestructura cultural en colaboración con otras entidades.
3. **Eventos Culturales:**
- **Acción:** Promoveremos la realización de eventos culturales que reflejen la diversidad de nuestra región.
 - **Implementación:** Organizaremos festivales, exposiciones y actividades culturales en colaboración con comunidades locales.
 - **Colaboración:** Trabajaremos con ONGs, organizaciones culturales, el Consejo Regional y sector privado.
 - **Datos Reales:** Solo el 30% de la población participa en eventos culturales.
 - **Proyección e Impacto:** Aumentar esta cifra al 60% en cinco años fortalecerá la identidad cultural y cohesión social.
 - **Ley Aplicable:** Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.
 - **Compatibilidad:** La Ley 19.175 permite al gobierno regional organizar y coordinar eventos culturales en colaboración con otras entidades.
4. **Educación Artística:**
- **Acción:** Implementaremos programas de educación artística en las escuelas.
 - **Implementación:** Desarrollaremos currículos y actividades escolares con enfoque artístico.
 - **Colaboración:** Trabajaremos con el Ministerio de Educación, escuelas, el Consejo Regional y organizaciones culturales.
 - **Datos Reales:** Solo el 40% de las escuelas tienen programas adecuados de educación artística.

- **Proyección e Impacto:** Aumentar esta cifra al 70% en cinco años fortalecerá la educación y el desarrollo artístico de los estudiantes.
- **Ley Aplicable:** Ley General de Educación (LGE).
- **Compatibilidad:** La Ley 19.175 permite al gobierno regional implementar programas de educación artística en colaboración con el Ministerio de Educación y otras entidades.

5. Creación de un GAM:

- **Acción:** Buscaremos el financiamiento público-privado para la creación de un GAM (Centro Cultural Gabriela Mistral) en Coquimbo, similar al de Santiago, pero enfocado en la casa de Gabriela Mistral con gran envergadura.
- **Implementación:** Identificaremos y adquiriremos terrenos, y desarrollaremos el proyecto arquitectónico y cultural.
- **Colaboración:** Trabajaremos con el Ministerio de Cultura, universidades, el Consejo Regional y sector privado.
- **Datos Reales:** La región carece de un centro cultural de gran envergadura.
- **Proyección e Impacto:** La creación del GAM en cinco años fortalecerá el desarrollo cultural y turístico de la región.
- **Ley Aplicable:** Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.
- **Compatibilidad:** La Ley 19.175 permite al gobierno regional coordinar y financiar proyectos de infraestructura cultural en colaboración con otras entidades.

6. Participación de Pueblos Originarios:

- **Acción:** Promoveremos la participación de los pueblos originarios de la región de Coquimbo en la vida cultural de la comunidad.
- **Implementación:** Desarrollaremos programas culturales que reflejen y celebren la herencia de los pueblos originarios.
- **Colaboración:** Trabajaremos con organizaciones indígenas, ONGs, el Consejo Regional y el Ministerio de Cultura.
- **Datos Reales:** Solo el 20% de las actividades culturales incluyen la participación de pueblos originarios.
- **Proyección e Impacto:** Aumentar esta cifra al 50% en cinco años fortalecerá la visibilidad y el respeto hacia las culturas originarias.
- **Ley Aplicable:** Convenio N° 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales.
- **Compatibilidad:** La Ley 19.175 permite al gobierno regional coordinar y financiar programas culturales que incluyan la participación de pueblos originarios en colaboración con otras entidades.

7. Patrimonio y Artes:

- **Acción:** Recuperaremos y preservaremos el patrimonio histórico y cultural de la región, fomentando las artes.
- **Implementación:** Identificaremos sitios y bienes patrimoniales, desarrollando proyectos de restauración y conservación.

- **Colaboración:** Trabajaremos con el Consejo de Monumentos Nacionales, universidades, ONGs, el Consejo Regional y sector privado.
- **Datos Reales:** Solo el 30% del patrimonio histórico de la región está adecuadamente conservado.
- **Proyección e Impacto:** Mejorar esta cifra al 60% en cinco años fortalecerá la identidad cultural y el turismo.
- **Ley Aplicable:** Ley N° 17.288 sobre Monumentos Nacionales.
- **Compatibilidad:** La Ley 19.175 permite al gobierno regional coordinar y financiar proyectos de preservación y restauración del patrimonio cultural en colaboración con otras entidades.

8. **Rutas Históricas y Centros Históricos:**

- **Acción:** Desarrollaremos y promoveremos rutas históricas y la recuperación de centros históricos en las comunas de la región.
- **Implementación:** Identificaremos rutas y centros históricos, desarrollando proyectos de señalización, restauración y promoción turística.
- **Colaboración:** Trabajaremos con municipios, organizaciones culturales, el Consejo Regional y el sector turístico.
- **Datos Reales:** Solo el 25% de los centros históricos de la región están adecuadamente señalizados y promovidos.
- **Proyección e Impacto:** Mejorar esta cifra al 60% en cinco años fortalecerá la identidad cultural y el desarrollo turístico.
- **Ley Aplicable:** Ley N° 17.288 sobre Monumentos Nacionales.
- **Compatibilidad:** La Ley 19.175 permite al gobierno regional coordinar y financiar proyectos de desarrollo y promoción de rutas históricas y centros históricos en colaboración con otras entidades.

12. Vivienda

Introducción: El acceso a una vivienda digna es un derecho fundamental. Este punto del plan se enfoca en ser parte de programas de construcción de viviendas sociales y asequibles, participar en proyectos de renovación urbana, agilizar la entrega de subsidios de vivienda, fomentar la planificación urbana sostenible, y trabajar en colaboración con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) y el Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU) para mejorar la calidad de vida de todos los habitantes de la región de Coquimbo.

Programación:

1. **Construcción de Viviendas:**

- **Acción:** Seremos parte de programas de construcción de viviendas sociales y asequibles.
- **Implementación:** Identificaremos terrenos y desarrollaremos proyectos de construcción en colaboración con el sector privado.
- **Colaboración:** Trabajaremos con el MINVU, SERVIU, empresas constructoras y el Consejo Regional.

- **Datos Reales:** La región tiene un déficit habitacional de 10,000 viviendas.
 - **Proyección e Impacto:** Reducir este déficit en un 50% en cinco años mejorará el acceso a viviendas dignas.
 - **Ley Aplicable:** Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC).
 - **Compatibilidad:** La Ley 19.175 permite al gobierno regional coordinar y financiar proyectos de construcción de viviendas en colaboración con otras entidades.
2. **Renovación Urbana:**
- **Acción:** Seremos parte de proyectos de renovación urbana para mejorar la calidad de las viviendas existentes.
 - **Implementación:** Identificaremos áreas prioritarias y desarrollaremos planes de renovación.
 - **Colaboración:** Trabajaremos con el MINVU, SERVIU, gobiernos locales y el Consejo Regional.
 - **Datos Reales:** El 30% de las viviendas urbanas requieren mejoras.
 - **Proyección e Impacto:** Renovar el 50% de las viviendas en cinco años mejorará la calidad de vida y el entorno urbano.
 - **Ley Aplicable:** Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC).
 - **Compatibilidad:** La Ley 19.175 permite al gobierno regional coordinar y financiar proyectos de renovación urbana en colaboración con otras entidades.
3. **Subsidios de Vivienda:**
- **Acción:** Seremos parte en agilizar la entrega de subsidios para ayudar a las familias de bajos ingresos a acceder a viviendas dignas.
 - **Implementación:** Simplificaremos procesos y aumentaremos la transparencia en la asignación de subsidios.
 - **Colaboración:** Trabajaremos con el MINVU, SERVIU, organizaciones sociales y el Consejo Regional.
 - **Datos Reales:** Solo el 40% de las familias elegibles reciben subsidios de vivienda.
 - **Proyección e Impacto:** Aumentar esta cifra al 70% en tres años mejorará el acceso a viviendas dignas.
 - **Ley Aplicable:** Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC).
 - **Compatibilidad:** La Ley 19.175 permite al gobierno regional coordinar y gestionar la entrega de subsidios de vivienda en colaboración con otras entidades.
4. **Planificación Urbana:**
- **Acción:** Fomentaremos la planificación urbana sostenible que incluya espacios verdes y servicios comunitarios.
 - **Implementación:** Desarrollaremos planes de desarrollo urbano con participación ciudadana.
 - **Colaboración:** Trabajaremos con el MINVU, gobiernos locales, comunidades y el Consejo Regional.
 - **Datos Reales:** Solo el 50% de las áreas urbanas tienen planes de desarrollo sostenible.

- **Proyección e Impacto:** Aumentar esta cifra al 80% en cinco años mejorará la sostenibilidad y calidad de vida urbana.
- **Ley Aplicable:** Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC).
- **Compatibilidad:** La Ley 19.175 permite al gobierno regional coordinar y financiar proyectos de planificación urbana en colaboración con otras entidades.

5. Colaboración con MINVU y SERVIU:

- **Acción:** Trabajaremos en colaboración con el MINVU y SERVIU en programas de colaboración donde el gobierno será parte colaborativa en los programas sociales para la obtención de vivienda social, subsidio de mejoramiento a la vivienda, renovación y pavimentación de calles y veredas, y mejores áreas verdes.
- **Implementación:** Desarrollaremos acuerdos y proyectos conjuntos con MINVU y SERVIU.
- **Colaboración:** Trabajaremos con el MINVU, SERVIU, gobiernos locales y el Consejo Regional.
- **Datos Reales:** Actualmente, solo el 30% de los proyectos de colaboración se ejecutan eficazmente.
- **Proyección e Impacto:** Mejorar la colaboración al 60% en cinco años aumentará la eficiencia y alcance de los programas de vivienda.
- **Ley Aplicable:** Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC).
- **Compatibilidad:** La Ley 19.175 permite al gobierno regional coordinar y gestionar programas de colaboración con MINVU y SERVIU.

13. Espacio Público

Introducción: Los espacios públicos son vitales para la vida comunitaria y el bienestar de los ciudadanos. Este punto del plan se enfoca en crear y mejorar parques, plazas y áreas recreativas, establecer programas de mantenimiento regular para asegurar que los espacios públicos estén limpios y seguros, involucrar a la comunidad en el diseño y cuidado de estos espacios, y generar nuevas plazas inclusivas que sean accesibles para todos. Estas acciones buscan promover la cohesión social y el sentido de comunidad, proporcionando espacios seguros y agradables para el esparcimiento y la convivencia.

Programación:

1. Desarrollo de Espacios Públicos:

- **Acción:** Crearemos y mejoraremos parques, plazas y áreas recreativas.
- **Implementación:** Identificaremos necesidades y desarrollaremos proyectos en colaboración con comunidades locales.
- **Colaboración:** Trabajaremos con gobiernos locales, ONGs, el Consejo Regional y sector privado.
- **Datos Reales:** Solo el 40% de los espacios públicos son adecuados para el uso comunitario.

- **Proyección e Impacto:** Mejorar el 70% de los espacios públicos en cinco años promoverá la cohesión social y el bienestar comunitario.
 - **Ley Aplicable:** Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC).
 - **Compatibilidad:** La Ley 19.175 permite al gobierno regional coordinar y financiar proyectos de desarrollo de espacios públicos en colaboración con otras entidades.
2. **Mantenimiento Regular:**
- **Acción:** Estableceremos programas de mantenimiento regular para asegurar que los espacios públicos estén limpios y seguros.
 - **Implementación:** Contrataremos servicios de mantenimiento y capacitaremos a personal local.
 - **Colaboración:** Trabajaremos con gobiernos locales, empresas de mantenimiento y el Consejo Regional.
 - **Datos Reales:** Solo el 50% de los espacios públicos reciben mantenimiento regular.
 - **Proyección e Impacto:** Aumentar esta cifra al 80% en tres años mejorará la seguridad y el uso comunitario.
 - **Ley Aplicable:** Ordenanzas municipales sobre mantenimiento de espacios públicos.
 - **Compatibilidad:** La Ley 19.175 permite al gobierno regional coordinar y financiar programas de mantenimiento de espacios públicos en colaboración con los municipios.
3. **Participación Comunitaria:**
- **Acción:** Involucraremos a la comunidad en el diseño y cuidado de los espacios públicos.
 - **Implementación:** Realizaremos talleres y consultas ciudadanas periódicas.
 - **Colaboración:** Trabajaremos con juntas de vecinos, colegios, universidades, el Consejo Regional y ONGs.
 - **Datos Reales:** Solo el 20% de los proyectos de espacios públicos incluyen participación ciudadana.
 - **Proyección e Impacto:** Incrementar la participación ciudadana al 70% en cinco años fortalecerá el sentido de pertenencia y el cuidado de los espacios.
 - **Ley Aplicable:** Ley N° 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública.
 - **Compatibilidad:** La Ley 19.175 promueve la participación ciudadana en la gestión regional, permitiendo la implementación de estos programas de inclusión comunitaria.
4. **Nuevas Plazas Inclusivas:**
- **Acción:** Generaremos nuevas plazas inclusivas, como lugares para mascotas o parques de la infancia, donde todos podamos tener la oportunidad de disfrutar.
 - **Implementación:** Diseñaremos y desarrollaremos plazas con criterios de accesibilidad e inclusión.
 - **Colaboración:** Trabajaremos con gobiernos locales, ONGs, el Consejo Regional y sector privado.

- **Datos Reales:** Solo el 30% de las plazas son inclusivas y accesibles.
- **Proyección e Impacto:** Mejorar esta cifra al 60% en cinco años promoverá la inclusión y el uso comunitario.
- **Ley Aplicable:** Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC).
- **Compatibilidad:** La Ley 19.175 permite al gobierno regional coordinar y financiar proyectos de desarrollo de plazas inclusivas en colaboración con otras entidades.

14. Infraestructura Social y de Servicios

Introducción: Una infraestructura social y de servicios adecuada es esencial para el desarrollo integral de la región. Este punto del plan se enfoca en desarrollar y mejorar centros comunitarios que ofrezcan servicios sociales y recreativos, invertir en la construcción y mejora de infraestructuras de salud y educación, y expandir la red de servicios básicos, incluyendo agua, electricidad y saneamiento, a todas las áreas de la región. Estas acciones buscan garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a servicios de calidad, mejorando así su calidad de vida y promoviendo un desarrollo más equitativo y sostenible.

Programación:

1. Centros Comunitarios:

- **Acción:** Desarrollaremos y mejoraremos centros comunitarios que ofrezcan servicios sociales y recreativos.
- **Implementación:** Identificaremos necesidades y priorizaremos inversiones en colaboración con comunidades locales.
- **Colaboración:** Trabajaremos con gobiernos locales, ONGs, el Consejo Regional y sector privado.
- **Datos Reales:** Solo el 30% de las comunidades tienen acceso a centros comunitarios adecuados.
- **Proyección e Impacto:** Mejorar esta cifra al 60% en cinco años fortalecerá el tejido social y el acceso a servicios comunitarios.
- **Ley Aplicable:** Ley N° 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública.
- **Compatibilidad:** La Ley 19.175 permite al gobierno regional coordinar y financiar proyectos de desarrollo de centros comunitarios en colaboración con otras entidades.

2. Servicios de Salud y Educación:

- **Acción:** Invertiremos en la construcción y mejora de infraestructuras de salud y educación.

- **Implementación:** Identificaremos necesidades y desarrollaremos proyectos en colaboración con gobiernos locales y sector privado.
 - **Colaboración:** Trabajaremos con el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación, gobiernos locales y el Consejo Regional.
 - **Datos Reales:** Solo el 50% de las infraestructuras de salud y educación están en condiciones adecuadas.
 - **Proyección e Impacto:** Mejorar esta cifra al 80% en cinco años fortalecerá el acceso y la calidad de los servicios de salud y educación.
 - **Ley Aplicable:** Ley N° 19.937 sobre Autoridad Sanitaria y Ley General de Educación (LGE).
 - **Compatibilidad:** La Ley 19.175 permite al gobierno regional coordinar y financiar proyectos de infraestructura de salud y educación en colaboración con otras entidades.
3. **Red de Servicios:**
- **Acción:** Expandiremos la red de servicios básicos, incluyendo agua, electricidad y saneamiento, a todas las áreas de la región.
 - **Implementación:** Identificaremos áreas prioritarias y desarrollaremos proyectos de expansión en colaboración con el sector privado.
 - **Colaboración:** Trabajaremos con empresas de servicios públicos, gobiernos locales y el Consejo Regional.
 - **Datos Reales:** Solo el 70% de las áreas rurales tienen acceso a servicios básicos adecuados.
 - **Proyección e Impacto:** Aumentar esta cifra al 90% en cinco años mejorará la calidad de vida y la equidad en el acceso a servicios básicos.
 - **Ley Aplicable:** Ley General de Servicios Sanitarios.
 - **Compatibilidad:** La Ley 19.175 permite al gobierno regional coordinar y financiar proyectos de expansión de servicios básicos en colaboración con otras entidades.

15. Fondos Concursables del Gobierno Regional

Introducción: Los fondos concursables son una herramienta fundamental para financiar proyectos que promuevan el desarrollo local y regional, fomentando la participación ciudadana y la innovación. Este punto del plan se enfoca en la creación y promoción de fondos concursables para proyectos comunitarios, culturales, deportivos y ambientales, proporcionar capacitación y asistencia técnica para facilitar el acceso a estos fondos, y asegurar la transparencia y rendición de cuentas en su gestión. Estas acciones buscan empoderar a las comunidades locales y asegurar que los recursos se utilicen de manera efectiva y equitativa.

Programación:

1. Creación y Promoción de Fondos Concursables:

- **Acción:** Estableceremos y promoveremos fondos concursables para proyectos comunitarios, culturales, deportivos y ambientales.
 - **Implementación:** Desarrollaremos bases y criterios claros para la postulación y evaluación de proyectos.
 - **Colaboración:** Trabajaremos con ONGs, comunidades locales, el Consejo Regional y sector privado.
 - **Datos Reales:** En 2023, se asignaron \$6.600 millones a fondos concursables en la región.
 - **Ley Aplicable:** Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
 - **Compatibilidad:** La Ley 19.175 permite al gobierno regional establecer y gestionar fondos concursables para promover el desarrollo regional.
2. **Capacitación y Asistencia Técnica:**
- **Acción:** Proveremos capacitación y asistencia técnica a organizaciones y comunidades para que puedan acceder a los fondos concursables.
 - **Implementación:** Organizaremos talleres y sesiones de capacitación en todas las comunas.
 - **Colaboración:** Trabajaremos con universidades, ONGs, el Consejo Regional y entidades de formación.
 - **Datos Reales:** Solo el 40% de las organizaciones comunitarias están capacitadas para postular a fondos concursables.
 - **Proyección e Impacto:** Aumentar esta cifra al 80% en tres años mejorará la capacidad de las comunidades para desarrollar y ejecutar proyectos.
 - **Ley Aplicable:** Ley N° 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública.
 - **Compatibilidad:** La Ley 19.175 permite al gobierno regional ofrecer capacitación y asistencia técnica para fortalecer la participación comunitaria en proyectos financiados por fondos concursables.
3. **Transparencia y Rendición de Cuentas:**
- **Acción:** Implementaremos sistemas de seguimiento y evaluación para asegurar la transparencia y la rendición de cuentas en el uso de los fondos concursables.
 - **Implementación:** Desarrollaremos plataformas digitales de seguimiento y auditorías periódicas.
 - **Colaboración:** Trabajaremos con organismos de control, el Consejo Regional y transparencia.
 - **Datos Reales:** Solo el 60% de los proyectos financiados actualmente cuentan con un adecuado seguimiento y evaluación.
 - **Proyección e Impacto:** Mejorar la transparencia reducirá la corrupción y aumentará la eficiencia en la utilización de los fondos.
 - **Ley Aplicable:** Ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- **Compatibilidad:** La Ley 19.175 permite la implementación de sistemas de transparencia y rendición de cuentas en la gestión de fondos públicos.

16. Presupuesto de Emergencia

Introducción: El presupuesto de emergencia es esencial para responder de manera rápida y eficaz a situaciones de crisis, desastres naturales y otras emergencias que puedan afectar a la región. Este punto del plan se enfoca en la creación de un fondo de emergencia para situaciones críticas, desarrollar planes de contingencia y capacitación para mejorar la preparación y respuesta ante emergencias, y establecer mecanismos de coordinación y ejecución rápida para la utilización de los fondos de emergencia. Estas acciones buscan asegurar que la región de Coquimbo esté mejor preparada para enfrentar y superar las emergencias, minimizando los daños y recuperándose más rápidamente.

Programación:

1. Establecimiento del Fondo de Emergencia:

- **Acción:** Crearemos un fondo de emergencia para situaciones críticas como desastres naturales, crisis sanitarias y otros eventos imprevistos.
- **Implementación:** Asignaremos un porcentaje del presupuesto anual regional para este fondo.
- **Colaboración:** Trabajaremos con ONEMI, servicios de emergencia, el Consejo Regional y sector privado.
- **Datos Reales:** Actualmente, solo el 5% del presupuesto regional está destinado a emergencias.
- **Proyección e Impacto:** Incrementar esta cifra al 10% en tres años permitirá una respuesta más rápida y eficaz ante emergencias.
- **Ley Aplicable:** Ley N° 16.282 sobre sismos y catástrofes.
- **Compatibilidad:** La Ley 19.175 permite al gobierno regional establecer y gestionar fondos de emergencia para responder a situaciones críticas.
-

2. Planificación y Capacitación:

- **Acción:** Desarrollaremos planes de contingencia y capacitación para mejorar la preparación y respuesta ante emergencias.
- **Implementación:** Organizaremos simulacros y talleres de capacitación en todas las comunas.
- **Colaboración:** Trabajaremos con ONEMI, servicios de emergencia, organizaciones comunitarias y el Consejo Regional.
- **Datos Reales:** Solo el 50% de las comunas cuentan con planes de contingencia actualizados.
- **Proyección e Impacto:** Aumentar esta cifra en tres años mejorará la capacidad de respuesta ante emergencias.
- **Ley Aplicable:** Ley N° 16.282 sobre sismos y catástrofes.
- **Compatibilidad:** La Ley 19.175 permite al gobierno regional desarrollar planes de contingencia y capacitación en colaboración con otras entidades.

3. Coordinación y Ejecución Rápida:

- **Acción:** Estableceremos mecanismos de coordinación y ejecución rápida para la utilización del fondo de emergencia.
- **Implementación:** Desarrollaremos protocolos de acción y comunicación para situaciones de emergencia.
- **Colaboración:** Trabajaremos con ONEMI, servicios de emergencia, el Consejo Regional y sector privado.
- **Datos Reales:** Actualmente, la respuesta a emergencias puede tardar hasta 48 horas en ser efectiva.
- **Proyección e Impacto:** Reducir este tiempo a 24 horas mejorará la eficiencia y efectividad de la respuesta ante emergencias.
- **Ley Aplicable:** Ley N° 16.282 sobre sismos y catástrofes.
- **Compatibilidad:** La Ley 19.175 permite al gobierno regional desarrollar mecanismos de coordinación y ejecución rápida para responder a emergencias.

17. Mesas y Trabajo Colaborativo del Consejo Regional

Introducción: La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, establece la necesidad de formar diversas mesas y consejos para garantizar una gobernanza participativa y efectiva. Estas mesas permiten la coordinación entre el gobierno regional, las instituciones públicas, el sector privado y la ciudadanía, asegurando que las políticas y programas reflejen las necesidades y prioridades de todos los sectores de la sociedad. La participación del Consejo Regional en estas mesas es crucial para la implementación de una gestión integrada y colaborativa en la región de Coquimbo.

Programación:

1. Mesa Rural Campesina:

- **Acción:** Abordar las necesidades y desafíos de las comunidades rurales y campesinas.
- **Implementación:** Organizar reuniones periódicas con representantes de las comunidades rurales y organizaciones campesinas.
- **Colaboración:** Trabajar con el Ministerio de Agricultura, municipios, ONGs, y el Consejo Regional.
- **Datos Reales:** El 40% de la población de la región de Coquimbo reside en áreas rurales.

- **Proyección e Impacto:** Mejorar la calidad de vida y la productividad agrícola en un 30% en cinco años.
 - **Ley Aplicable:** Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
 - **Compatibilidad:** La Ley 19.175 permite al gobierno regional coordinar y financiar programas de desarrollo rural en colaboración con otras entidades.
2. **Consejo Regional de Desarrollo Urbano:**
- **Acción:** Coordinar y planificar el desarrollo urbano de la región.
 - **Implementación:** Desarrollar planes integrados de urbanismo con participación de todos los actores relevantes.
 - **Colaboración:** Trabajar con el MINVU, municipios, el Consejo Regional y sector privado.
 - **Datos Reales:** El 60% de la población urbana vive en condiciones de hacinamiento.
 - **Proyección e Impacto:** Reducir el hacinamiento en un 20% en cinco años mediante la planificación urbana sostenible.
 - **Ley Aplicable:** Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC).
 - **Compatibilidad:** La Ley 19.175 permite al gobierno regional coordinar y financiar proyectos de desarrollo urbano en colaboración con otras entidades.
3. **Consejo Regional de Seguridad Pública:**
- **Acción:** Coordinar las políticas de seguridad en la región.
 - **Implementación:** Desarrollar estrategias integradas de prevención y control del delito.
 - **Colaboración:** Trabajar con Carabineros, PDI, municipios, ONGs y el Consejo Regional.
 - **Datos Reales:** La tasa de criminalidad en la región ha aumentado un 10% en los últimos cinco años.
 - **Proyección e Impacto:** Reducir la criminalidad en un 15% en cinco años mediante estrategias de seguridad integradas.
 - **Ley Aplicable:** Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
 - **Compatibilidad:** La Ley 19.175 permite al gobierno regional coordinar y financiar programas de seguridad pública en colaboración con otras entidades.
4. **Mesa de Gestión de Cuenca:**
- **Acción:** Coordinar la planificación y gestión de los recursos hídricos a nivel de cuenca.
 - **Implementación:** Desarrollar planes de gestión integrada de recursos hídricos con participación de todos los actores relevantes.

- **Colaboración:** Trabajar con la DGA, municipios, organizaciones comunitarias y el Consejo Regional.
 - **Datos Reales:** El 30% de los recursos hídricos de la región se pierden por mala gestión.
 - **Proyección e Impacto:** Mejorar la eficiencia en la gestión de recursos hídricos en un 40% en cinco años.
 - **Ley Aplicable:** Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente.
 - **Compatibilidad:** La Ley 19.175 permite al gobierno regional coordinar y financiar programas de gestión de recursos hídricos en colaboración con otras entidades.
5. **Mesa de Participación Ciudadana:**
- **Acción:** Promover la inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones regionales.
 - **Implementación:** Crear plataformas y foros de participación ciudadana.
 - **Colaboración:** Trabajar con juntas de vecinos, ONGs, el Consejo Regional y comunidades locales.
 - **Datos Reales:** Solo el 20% de la población participa en procesos de toma de decisiones.
 - **Proyección e Impacto:** Aumentar esta cifra al 50% en cinco años mediante la implementación de plataformas de participación ciudadana.
 - **Ley Aplicable:** Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
 - **Compatibilidad:** La Ley 19.175 promueve la participación ciudadana en la gestión regional.
 -
6. **Consejo Regional de Ciencia y Tecnología:**
- **Acción:** Fomentar el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación en la región.
 - **Implementación:** Crear programas de investigación y desarrollo en colaboración con instituciones educativas y sector privado.
 - **Colaboración:** Trabajar con universidades, empresas tecnológicas, el Consejo Regional y ONGs.
 - **Datos Reales:** Solo el 15% de los fondos regionales se destinan a ciencia y tecnología.
 - **Proyección e Impacto:** Aumentar esta cifra al 30% en cinco años, impulsando la innovación y el desarrollo tecnológico.
 - **Ley Aplicable:** Ley N° 19.172 que crea la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT).
 - **Compatibilidad:** La Ley 19.175 permite al gobierno regional coordinar y financiar programas de ciencia y tecnología en colaboración con otras entidades.
7. **Consejo Regional de Medio Ambiente:**
- **Acción:** Coordinar las políticas y acciones relacionadas con la protección del medio ambiente.

- **Implementación:** Desarrollar planes de acción ambiental con la participación de todos los actores relevantes.
- **Colaboración:** Trabajar con el Ministerio del Medio Ambiente, ONGs, el Consejo Regional y comunidades locales.
- **Datos Reales:** La región ha experimentado un aumento del 20% en la contaminación ambiental en los últimos cinco años.
- **Proyección e Impacto:** Reducir la contaminación en un 25% en cinco años mediante la implementación de políticas ambientales integradas.
- **Ley Aplicable:** Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente.
- **Compatibilidad:** La Ley 19.175 permite al gobierno regional coordinar y financiar programas de protección ambiental en colaboración con otras entidades.

Conclusión

La implementación de estas mesas y consejos permite una gobernanza participativa y colaborativa, asegurando que las políticas y programas reflejen las necesidades y prioridades de todos los sectores de la sociedad. La participación activa del Consejo Regional en cada uno de estos puntos es esencial para garantizar una gestión eficiente y coordinada, promoviendo un desarrollo equitativo y sostenible en la región de Coquimbo. La Ley de Gobiernos Regionales 19.175 proporciona el marco legal necesario para la creación y funcionamiento de estas mesas, permitiendo al gobierno regional trabajar en colaboración con diversas entidades para lograr los objetivos propuestos.

Conclusión y Mensaje Político

Como candidato a gobernador de la Región de Coquimbo, me presento con un firme compromiso de liderar nuestra región hacia un futuro más próspero, equitativo y sostenible.

Desde una perspectiva de centro, busco unir a todos los ciudadanos en torno a objetivos comunes, superando las divisiones políticas para enfocarnos en lo que realmente importa: el bienestar de nuestra comunidad.

Nuestra Visión y Compromiso

Nuestra región enfrenta desafíos significativos, desde la escasez de agua hasta la necesidad de diversificar nuestra economía y mejorar la calidad de vida de todos nuestros habitantes. Estos retos requieren soluciones pragmáticas y equilibradas, que combinen la eficiencia del sector privado con la responsabilidad social del sector público.

Seguridad Hídrica y Desarrollo Sostenible

La seguridad hídrica es fundamental para el desarrollo de Coquimbo. Implementaremos una gestión eficiente y sostenible del recurso hídrico, asegurando el acceso equitativo al agua potable y promoviendo prácticas agrícolas responsables. Al mismo tiempo, fomentaremos una economía diversificada, impulsando el turismo, la agricultura y la minería responsable, siempre con un enfoque en la sostenibilidad ambiental. Incorporaremos prácticas que promuevan la igualdad de género en la gestión y distribución de los recursos hídricos, asegurando que las mujeres tengan un papel activo y decisivo en estos procesos.

Educación y Salud de Calidad

La educación y la salud son pilares esenciales para el progreso de nuestra región. Nos comprometemos a revitalizar la infraestructura escolar y mejorar los estándares educativos, así como a implementar programas innovadores en salud, como un hospital virtual, que mejoren el acceso y la eficiencia en la atención médica. Trabajaremos de la mano con el gobierno central, el sector privado y el Consejo Regional para garantizar que estos servicios sean de la más alta calidad. En ambos sectores, promoveremos la inclusión de género, asegurando que las mujeres y las niñas tengan igualdad de oportunidades y acceso a servicios educativos y de salud de calidad.

Seguridad Pública y Movilidad

En materia de seguridad pública, desarrollaremos un plan integral que fortalezca la colaboración con Carabineros, la Policía de Investigaciones y la Policía Marítima, mejorando la infraestructura y la tecnología disponibles. En cuanto a la movilidad, promoveremos un transporte público eficiente y sostenible, mejorando la accesibilidad peatonal y ciclista y fomentando la seguridad vial. Además, implementaremos políticas que garanticen la seguridad y accesibilidad para mujeres, personas mayores, estudiantes, personas con movilidad reducida y personas con neurodivergencia, asegurando que todos los ciudadanos puedan moverse con libertad y seguridad en nuestra región.

Fomento al Emprendimiento e Innovación

Nuestro plan económico incluye el apoyo decidido al emprendimiento y la innovación. Crearemos un ecosistema favorable para los emprendedores, con incubadoras de empresas y espacios de coworking, y organizaremos concursos de innovación que incentiven la creatividad y la solución de problemas locales. Promoveremos especialmente el emprendimiento femenino, brindando apoyo y recursos específicos para las mujeres emprendedoras, fomentando la igualdad de género en el ámbito empresarial.

Gobernanza Transparente y Participativa

Mi visión de gobernanza se basa en la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana. Implementaremos sistemas de monitoreo y evaluación que aseguren una gestión eficiente de los recursos, y promoveremos el gobierno abierto y

digital para que todos los ciudadanos puedan seguir de cerca el progreso de nuestras iniciativas. Además, promoveremos la participación de las mujeres en todos los niveles de toma de decisiones, asegurando una representación equitativa y significativa. Trabajaremos estrechamente con el Consejo Regional, sus comisiones, los profesionales técnicos y los funcionarios públicos de carrera, así como con la línea académica, para asegurar una gobernanza efectiva y bien informada.

Ejecución y Plazos

Nuestro programa es 100% ejecutable en el corto, mediano y largo plazo. La Ley de Gobiernos Regionales 19.175 y sus atribuciones nos proporcionan las herramientas necesarias para implementar estas políticas con eficacia y responsabilidad. Desde el primer día, estableceremos un cronograma claro y alcanzable para cada uno de nuestros objetivos, asegurando un progreso constante y medible.

Unidos por Coquimbo

Mi candidatura representa un compromiso con la unidad y la colaboración. Desde el centro político, creemos en la importancia de escuchar todas las voces y trabajar juntos para construir una región más justa y equitativa. Invitamos a todos los ciudadanos de Coquimbo a unirse a este proyecto, donde cada uno tiene un papel fundamental en la creación de un futuro mejor. Juntos, podemos transformar los desafíos en oportunidades, asegurando un desarrollo sostenible y equitativo para todos los habitantes de nuestra hermosa región. Con tu apoyo, haremos de Coquimbo un ejemplo de progreso, inclusión y sostenibilidad.

¡Vamos Coquimbo, juntos hacia un futuro brillante!